

SESIÓN ORDINARIA
H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO
PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

PRESIDENTE: SESIÓN ORDINARIA H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES PRIMER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL, 12 DE OCTUBRE DE 2010

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (11:00)
ONCE HORAS DEL DIA (12) DOCE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO (2010)
DOS MIL DIEZ, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA
HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JAIME RIVAS LOAIZA, ASISTIDO DE LOS
DIPUTADOS SECRETARIOS SERGIO DUARTE SONORA Y GILBERTO
CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ: DIO PRINCIPIO LA SESIÓN CON LA
INSTRUCCIÓN A LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE ABRIERA EL REGISTRO
ELECTRÓNICO DE ASISTENCIA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS QUE
INTEGRAN LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA LOCAL, REGISTRANDO
DE "PRESENTE" LOS SIGUIENTES: DIPUTADO RODOLFO BENITO
GUERRERO GARCÍA, DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO
GONZÁLEZ, DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA, DIPUTADO
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM
DEL PALACIO, DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO, DIPUTADO JAIME
RIVAS LOAIZA, DIPUTADO MANUEL IBARRA MIRANO, DIPUTADO CARLOS
AGUILERA ANDRADE, DIPUTADO ALFREDO HÉCTOR ORDAZ
HERNÁNDEZ, DIPUTADO DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ, DIPUTADO
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ, DIPUTADA JUANA LETICIA HERRERA ALE,

DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ, DIPUTADO ALEONSO PALACIO JAQUEZ, DIPUTADO PEDRO SILERIO GARCÍA, DIPUTADO MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM, DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, DIPUTADA JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL, DIPUTADO ADRIAN VALLES MARTÍNEZ, DIPUTADA LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES, DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, DIPUTADO GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ, DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, DIPUTADA ELIA MARÍA MORELOS FAVELA, DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA, DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES, DIPUTADO JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO, Y DIPUTADO SERGIO DUARTE SONORA.-

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE DECLARA CERRADO EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, POR LO QUE SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO SERGIO DUARTE SONORA, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO, Y EN SU CASO DECLARE SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL REQUERIDO PARA INICIAR LA SESIÓN.

Nombre	Registro
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	11:14:34
JAIME RIVAS LOAIZA	11:14:13
JUANA LETICIA HERRERA ALE	11:15:03
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	11:14:31
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	11:15:41
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	12:04:00
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	11:14:14
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	11:14:12
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	11:14:50
CARLOS AGUILERA ANDRADE	11:14:12
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	12:06:00

ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	11:14:16
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	11:14:45
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	11:14:34
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	11:14:29
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	11:15:04
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	11:15:15
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	12:03:00
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	11:14:15
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	11:14:31
MANUEL IBARRA MIRANO	11:14:48
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	11:15:29
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	11:14:20
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	11:14:37
SERGIO DUARTE SONORA	11:14:13
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	11:14:13
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	11:14:29
PEDRO SILERIO GARCÍA	11:14:47
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	11:14:13
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	11:14:15

DIPUTADO SECRETARIO SERGIO DUARTE SONORA: SEÑOR PRESIDENTE HAY VEINTIOCHO DIPUTADOS REGISTRADOS.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO, HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 57 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, ESTA PRESIDENCIA INFORMA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS, QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE EL ORDEN DEL DÍA QUE PUEDE SER CONSULTADO DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTE: PASANDO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 64 Y 169 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y DISCUSIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, CELEBRADAS LOS DÍAS 07 Y 10 DE OCTUBRE DEL AÑO 2010.

PRESIDENTE: UNA VEZ REALIZADA ESTA SOLICITUD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 216 Y 218 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE SOMETEN A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor

JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor

DIPUTADO GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ: DIPUTADO PRESIDENTE, HONORABLE CONGRESO, EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA ARROJA EL SIGUIENTE RESULTADO VEINTISIETE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA Y DISCUSIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 216 Y 218 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE SOMETEN A VOTACIÓN LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS EL DÍA 07 Y 10 DE OCTUBRE DEL AÑO 2010, PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO SERGIO DUARTE SONORA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor

DIPUTADO SERGIO DUARTE SONORA: SEÑOR PRESIDENTE SON VEINTIOCHO VOTOS A FAVOR.

PRESIDENTE: GRACIAS SECRETARIO, VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, SE APRUEBAN LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS EL DÍA 07 Y EL 10 DE OCTUBRE DEL AÑO 2010.

PRESIDENTE: EL DIPUTADO SECRETARIO SERGIO DUARTE SONORA, DARÁ LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.

DIPUTADO SERGIO DUARTE SONORA: LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA DAR CUENTA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA LXV LEGISLATURA DEL ESTADO. OCTUBRE 12 DE 2010.

OFICIO No. DGPL 61-II-5-903.- ENVIADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL ACUSAN RECIBO DEL ACUERDO APROBADO EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

PRESIDENTE: A SU EXPEDIENTE.

OFICIO S/N.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ANEXANDO CD QUE CONTIENE EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN DICHO ESTADO.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

CIRCULAR No. 002.- ENVIADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE ZACATECAS, COMUNICANDO LA DESIGNACIÓN DEL DIPUTADO JOSÉ

MARCO ANTONIO OLVERA ACEVEDO COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO Y CONCERTACIÓN POLÍTICA DE ESA LEGISLATURA.

PRESIDENTE: ENTERADOS Y ACUSAR RECIBO.

CIRCULARES Nos. PL/012, 013, 014/10.- ENVIADAS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, EN LAS CUALES INFORMAN LA APERTURA Y CLAUSURA DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, ASÍ MISMO INTEGRACIÓN DE SU MESA DIRECTIVA, QUE FUNGIRÁ DEL 1º. DE SEPTIEMBRE DEL 2010 AL 31 DE AGOSTO DEL 2011, DE IGUAL MANERA INFORMAN LA APERTURA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, QUE INICIARÁ EL 1º. DE SEPTIEMBRE Y CONCLUIRÁ EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2010.

PRESIDENTE: ENTERADOS Y ACUSAR RECIBO.

INICIATIVA.- ENVIADA POR EL C. C.P. JORGE HERRERA CALDERA GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, QUE CONTIENE REFORMA A DIVERSAS FRACCIONES DEL ARTÍCULO 29, SE DEROGA LA FRACCION VI DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO, Y SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

DIPUTADO SERGIO DUARTE SONORA: ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EL DIPUTADO SECRETARIO SERGIO DUARTE SONORA, DARÁ LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADA POR EL C. DIPUTADO RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA, INTEGRANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXV LEGISLATURA, QUE CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 74, FRACCIÓN VII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 31, FRACCIÓN X, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, Y 30., FRACCIÓN VII, DE LA LEY DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, MISMA QUE EN CASO DE APROBARSE, SE REMITIRÁ A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE LA HAGA SUYA.

DIPUTADO SERGIO DUARTE SONORA: **INICIATIVA.**

PRESIDENTE: SE PREGUNTA AL AUTOR DE LA INICIATIVA, SI DESEA AMPLIAR LOS FUNDAMENTOS DE LA MISMA.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LOS SEÑORES DIPUTADOS SI ES DE TOMARSE EN CUENTA O NO DICHA INICIATIVA, PARA LO CUAL SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DE LA MISMA.

PRESIDENTE: HAGO DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA QUE EL REGISTRO DE ORADORES QUEDÓ INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA: ÚNICA REGISTRADA ES JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL, QUIEN TIENE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS; DISCULPE, DECLINA, NO HAY NINGUNA INTERVENCIÓN.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 216 Y 217 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS EMITIRÁN SU VOTO EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL SECRETARIO DIPUTADO SERGIO DUARTE SONORA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor

LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor

DIPUTADO SERGIO DUARTE SONORA: CIUDADANO PRESIDENTE SON VEINTIOCHO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO, "SE APRUEBA".

PRESIDENTE: REMÍTASE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN PARA SU TRÁMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 176 Y 185 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EL DIPUTADO SECRETARIO GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ, DARA LECTURA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE DURANGO.

DIPUTADO GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ: HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Publica, le fue turnada para su estudio y dictamen, iniciativa de decreto presentadas la **primera** por los **C.C. DIPUTADOS MARIO MIGUEL ANGEL ROSALES MELCHOR Y JUAN JOSE CRUZ MARTINEZ** representantes del Partido del Trabajo en la LXIV Legislatura, que contiene reformas al artículo 60 de la *Ley de Hacienda del Estado de Durango*, de fecha 12 de mayo de 2008; la **segunda** por los **C.C. DIPUTADOS MIGUEL ANGEL JAQUEZ REYES, NOEL FLORES REYES, CALUDIA ERNESTINA HERNANDEZ ESPINO, BERNARDO CENICEROS NUÑEZ, JOSE LUIS LOPEZ IBAÑEZ, ALFREDO MIGUEL HERRERA DERAS, JULIO ALBERTO CASTAÑEDA CASTAÑEDA Y ADAN SAENZ SEGOVIA** integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura que contiene reformas y adiciones a los artículos 18, 60 y 61 de la *Ley de Hacienda del Estado de Durango*, de fecha 23 de septiembre de 2008; la **tercera** por los **C.C. DIPUTADOS JUAN JOSE CRUZ MARTINEZ Y JOSE ARREOLA CONTRERAS** integrantes de la LXIV Legislatura, que contiene reformas al artículo 60 de la *Ley de Hacienda del Estado de Durango*, de fecha 2 de marzo de 2009; la **cuarta** por el **C. DIPUTADO JUAN JOSE CRUZ MARTINEZ** integrante de la LXIV Legislatura, que contiene reforma al artículo 60 de la *Ley de Hacienda del Estado de Durango*, de fecha 8 de febrero de 2010; la **quinta** por los **C.C. DIPUTADOS FRANCISCO AVILA CABADA, ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA, RODRIGO VICTORINO ESPARZA, MARIANO SOTO CALDERA, JORGE HERRERA DELGADO, SERGIO GAMERO DUEÑEZ, MARIA ASENCION ISIDRA MARTINEZ ZABALA, FRANCISCO GAMBOA HERRERA, MARTHA EUGENIA CASTRO GONZALEZ, HIPOLITO PASILLAS ORTIZ, JUAN MORENO ESPINOZA, MARIA ISABEL CISNEROS TORRES, PEDRO HERRERA FAVELA, FERNANDO ULISES ADAME DE LEON, OMAR JOSE JIMENEZ HERRERA, ROSAURO MEZA SIFUENTES Y MARIBEL AGUILERA CHAIREZ**, integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, que contiene reformas y adiciones a diversos artículos de la *Ley de Hacienda del Estado de Durango*, de fecha 26 de abril de 2010; la **sexta** por los **C.C. DIPUTADOS MIGUEL ANGEL JAQUEZ REYES, NOEL FLORES REYES, CLAUDIA HERNANDEZ ESPINO, BERNARDO CENICEROS NUÑEZ, JOSE LUIS LOPEZ IBAÑEZ, ALFREDO MIGUEL HERRERA DERAS, Y JULIO ALBERTO CASTAÑEDA CASTAÑEDA** integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura que contiene reformas a la *Ley de Hacienda del Estado de Durango* y a la *Ley de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango*, de fecha 27 de abril de 2010; la **séptima** por el **C. DIPUTADO**

JUAN JOSE CRUZ MARTINEZ integrante de la LXIV Legislatura, que contiene reforma al artículo 60 de la *Ley de Hacienda del Estado de Durango*, de fecha 29 de abril de 2010; la **octava** por el **C. DIPUTADO JUAN JOSE CRUZ MARTINEZ** integrante de la LXIV Legislatura, que contiene reforma y adiciona la *Ley de Hacienda del Estado de Durango*, de fecha 29 de abril de 2010; la **novena** del **C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, C.P.C. JORGE HERRERA CALDERA**, que contiene reformas y adiciones a diversos artículos de la *Ley de Hacienda del Estado de Durango*, de fecha 5 de octubre de 2010; y la **décima** del **C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, C.P.C. JORGE HERRERA CALDERA**, que contiene reforma al artículo 60 de la *Ley de Hacienda del Estado de Durango*, de fecha 6 de octubre de 2010; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93, 103, 122, 176, 177, 178 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la determinación de esta Asamblea, el presente dictamen con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. La Ley del Impuesto Federal sobre tenencia y uso de Vehículos entró en vigor en nuestro País el 1º de enero de 1962, con el único propósito de reunir los fondos necesarios para solventar los gastos que con motivo de los Juegos Olímpicos de 1968 se debían cubrir, en su momento dicho impuesto fue planteado con el carácter de emergente y a corto plazo. Como es de todos conocido el pasado 21 (veintiuno) de diciembre de 2007 (dos mil siete), se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto expedido por el Congreso de la Unión en el que se reforman, adicionan, derogan y abrogan diversas disposiciones de la *Ley de Coordinación Fiscal*, de la *Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos* y de la *Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios*, con el objeto de fortalecer el federalismo fiscal y expandir las potestades tributarias de cada una de las Entidades Federativas.

En dicho Decreto, en su **artículo Cuarto** se establece **lo referente a las disposiciones transitorias de la Ley del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos**, que se abrogan a partir del día 1º (primero) de enero de 2012 (dos mil doce), la *Ley del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 (treinta) de diciembre de 1980 (mil novecientos ochenta).

De la misma manera, el propio Decreto prevé también en sus Artículos Transitorios que en caso de que en términos del artículo 16 de la Ley del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, las Entidades Federativas adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal establezcan antes del 1º (primero) de enero de 2012 (dos mil doce), el impuesto local sobre tenencia o uso de vehículos respecto de aquellos automotores que causan la contribución federal, se suspenderá el cobro de esta última.

SEGUNDO. Si bien es cierto, nuestro estado requiere de más impuestos para que crezca económicamente, sin embargo, los suscritos estamos conscientes también, que no debe anteponerse el objetivo de recaudar solo por recaudar, sino que es necesario fomentar el crecimiento económico, ya que a medida que la población duranguense va creciendo es necesario que el Estado y los inversionistas tengan la posibilidad de invertir en nuestra entidad para que haya mas fuentes de empleo y para que nuestros jóvenes profesionistas no emigren a otros estados o países; por tal motivo, es importante establecer impuestos estables, pero que no sean gravosos para el contribuyente, pero sobre todo concientizar a los gobernados que a medida que realice sus enteros ante el Estado, éste podrá proporcionarle mas y mejores servicios.

TERCERO. Los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Publica del Congreso del Estado de Durango como primer compromiso tenemos la fundamental tarea de mantener la congruencia de nuestra legislación local y la realidad

cambiante que impone la dinámica de una sociedad joven y vigorosa como la nuestra, lo que permite una actualización sin demora del marco jurídico estatal, es por ello que como resultado del acuerdo de voluntades fueron analizadas, discutidas y aprobadas la mayoría de las iniciativas que hoy se contemplan en el presente dictamen.

Esfuerzo loable destacar el trabajo realizado por diversos partidos políticos que participaron con la presentación de iniciativas o con su participación en las diversas reuniones en los trabajos encaminados para poder realizar un trabajo legislativo que beneficie a la sociedad duranguense en general.

Han sido base preponderante del presente dictamen las iniciativas presentadas con fecha 5 y 6 de octubre de 2010 por parte de C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, las cuales contienen diversas reformas y adiciones a la Ley de Hacienda del Estado de Durango, las cuales buscan principalmente la derogación adelantada del Impuesto Federal Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, que dejara de tener vigencia a nivel federal a partir del año 2012, en ellas se plasma la intención del Gobernante en el sentido de atender uno de los reclamos de la ciudadanía duranguense, y que es la de apoyar a la economía familiar, ya que al adelantar dicha derogación se pretende aliviar la carga tributaria que sufrimos todos los duranguenses, a que crea un apoyo a través de un subsidio el cual permite acceder a dicho beneficio.

Asimismo al presentar modificaciones al tiempo en que habrá de cambiarse las placas de los vehículos, esto permite tener un ahorro considerable a la economía familiar, ya que dicho desembolso por este concepto pasa de 3 (tres) a 6 (seis) años.

El presente dictamen de la misma manera toma en cuenta las diversas expresiones plasmadas por los diversos partidos políticos en el Estado como lo es lo expresado por el Partido Acción Nacional quienes a través las iniciativas presentadas con fechas 23 de septiembre de 2008 y 27 de abril de 2010, por las cuales plantean diversas reformas y adiciones tanto a la Ley de Hacienda del Estado de Durango y a la Ley de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango, reflejan el compromiso que dicho partido tiene con sus representados y con la sociedad duranguense, ya que al igual que los demás partidos políticos plasmo en ellas la intención inequívoca de con acciones reales beneficiar a la gente.

De la misma manera son las iniciativas presentadas por el Partido del Trabajo, quien a través de su representación ante la LXIII Legislatura, tuvieron a bien presentar diversas iniciativas encaminadas al mismo fin, el beneficio social.

Pero es también un logro del Partido Nueva Alianza, quien fue parte importante a través de las reuniones de la Comisión ya que con sus aportaciones y defensa de sus representados, logro expresar y plasmar su adhesión a dicho proyecto general ya que a través de los consensos se logra dar respuesta a la ciudadanía duranguense que reclama y exige a sus diputados el compromiso de desarrollar un trabajo legislativo que vaya en concordancia con el dinamismo y evolución de los tiempos en que vivimos, y avalan las propuestas para que sean elevadas al Pleno de este Congreso Local, y una vez aprobadas dar cuenta a la ciudadanía que sus peticiones de tantos años han sido escuchadas y que por consecuencia se están haciendo realidad.

Por último, pero no menos importante, es necesario en este mismo tenor hacer mención de la participación del Partido Revolucionario Institucional, quienes a través del Grupo Parlamentario del mismo en la LXIV Legislatura, presentaron iniciativa referentes al tema que hoy culmina, buscando en todo momento el beneficio de toda la sociedad duranguense, presentando un mecanismo que viene de la misma manera a representar un apoyo a la economía familiar, al establecer su clara intención de derogar dicho impuesto federal con un año de anticipación.

De los diversos análisis políticos y técnicos realizados tanto por el Gobernador Constitucional del Estado, los partidos políticos y por la presente Legislatura, se llegó a la conclusión por mayoría, de crear esta figura impositiva, con el propósito de fortalecer la economía familiar,

dentro del escaso margen posible, estableciendo como un compromiso el buscar diversas fuentes de ingreso, para atender las crecientes necesidades de gasto público que en obras y servicios demandaba la ciudadanía, buscando encontrar los puntos de equilibrio para que en materia tributaria no se afectará a los contribuyentes de menores ingresos.

CUARTO. Por tal motivo, esta Comisión coincide con los iniciadores que es tarea de este Congreso mantener actualizado nuestro marco jurídico, pero sobre todo que sea acorde a las necesidades que actualmente vive nuestra sociedad, por lo que al abocarnos al estudio y análisis de la iniciativa, damos cuenta que derivado de la crisis mundial que se generó a partir del año dos mil ocho, se ha determinado atenuar la carga tributaria de los habitantes del Estado, al incluir en el presente Dictamen mayores beneficios que los establecidos en la legislación federal.

Por tal motivo, los suscritos consientes de las necesidades que atraviesa actualmente nuestra sociedad duranguense, hemos atendido los establecido por los artículos Tercero y Cuarto Transitorios de la Ley del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, por lo que, es necesario crear este impuesto a nivel estatal, ello en virtud de que es facultad de este Poder Legislativo, cumplir con el dispositivo en mención, estableciendo por lo tanto, en esta Ley de Hacienda un Capítulo denominado del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, mismo que a su vez, se establecerá como un subsidio a favor de los duranguenses.

Por lo anterior, reiteramos que se cumplen los extremos jurídicos necesarios que permiten al Estado regular la tenencia o uso de vehículos dentro de su circunscripción territorial, por ello quedará una vez más demostrado con hechos nuestro compromiso con la sociedad, de los problemas y necesidades que la misma, presenta a diario; por ello, al aprobar el presente dictamen se estaría dotando a la sociedad duranguense de seguridad jurídica, al ser el propio Estado quien recaude, administre e invierta el cobro del impuesto sobre Tenencia y Uso de Vehículos, en nuestra propia entidad federativa.

QUINTO.- Es importante señalar, que en el proemio del presente dictamen se enumeran cuatro iniciativas de Decreto que contienen reformas, adiciones y derogaciones a los artículos 18, 60 y 61 de la Ley de Hacienda del Estado de Durango, las cuales fueron presentadas por diputados de distintos grupos parlamentarios de la LXIV Legislatura, sin embargo, al aprobar la creación del impuesto sobre Tenencia y Uso de Vehículos Estatal, y de una manera subsidiada, el Estado dejaría de percibir el monto que la federación le ingresa por este concepto, por lo que es necesario desechar las iniciativas referentes a refrendo, y por consecuencia dejar los montos que se encuentran vigentes para su aplicación.

Además de lo anterior, como ya lo hemos señalado es importante señalar nuevamente que con fecha 6 de octubre del presente año el C.P. Jorge Herrera Caldera presentó iniciativa de Decreto que contiene reforma al artículo 60 de la misma ley hacendaria, referente al replaqueo, mismo que contempla que se deberá realizar cada 6 años; por lo que los suscritos, somos coincidentes con el iniciador, toda vez que al aprobarse esta reformar, se estaría apoyando a los sujetos pasivos de este derecho y sobre todo les estaríamos garantizando el desarrollo económico, social y político que nuestra sociedad requiere.

SEXTO. Con el presente dictamen se reforman los artículos 1 y 60 de la Ley de Hacienda del Estado de Durango; igualmente se adiciona un nuevo Capítulo Ocho denominado Del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos; en la Sección I se establece lo relativo a Vehículos Nuevos; en la Sección II dispone sobre los Vehículos Usados de Uno a Nueve Años Modelo de Antigüedad; en la Sección III se instituye lo relacionado a los Vehículos Usados de Mas de Diez Años Modelo; la Sección IV, dispone lo relativo a Otros Vehículos; la Sección V, contempla lo referente al Otorgamiento de Beneficios en el Pago del Impuesto y por ultimo la Sección VI que se refiere a las sanciones.

SEPTIMO. Por lo antes expuesto, al aprobar el presente Dictamen, esta Comisión, estaría dotando de más beneficios a la sociedad duranguense, toda vez que pretende dotar a todos aquellos duranguenses que sean sujetos del pago de Tenencia o Uso de Vehículos de beneficios

En base a lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, con las adecuaciones a la misma es procedente, permitiéndose someter a la determinación de esta Asamblea, para su discusión y aprobación en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGESIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Se **reforman** los artículos 1 fracción I y 6o de la *Ley de Hacienda del Estado de Durango*; para quedar como sigue:

ARTÍCULO 1.

.....
.....
.....

I.- De los ingresos provenientes de los Impuestos Sobre Nóminas, para el Fomento de la Educación Pública en el Estado, por Servicio de Hospedaje, Sobre Juegos con Apuestas, Rifas, Loterías, Sorteos y premios, Sobre la Enajenación de Vehículos Automotores Usados; del Impuesto para la modernización de los Registros Públicos; **y del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos;**

II.- a la VII.-

ARTÍCULO 6o.

.....

A.-

I.-

1.- al 6.-

El pago por servicio de control en la dotación de placas, por canje o replaqueo, deberá realizarse cada **seis años** en la forma y términos indicados en el artículo 61 de la presente ley.

II.-

1.- al 6.-

.....

 III a VII
 B
 I a V

ARTÍCULO SEGUNDO. Se **ADICIONA** un **Capítulo VIII** al Título Segundo denominado “**DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS**” que contiene los artículos **44 bis 1, 44 bis 2, 44 bis 3, 44 bis 4, 44 bis 5, Sección I “De los Vehículos Nuevos” 44 bis 6, 44 bis 7, 44 bis 8, Sección II “De los vehículos usados de uno a nueve años modelo de antigüedad”, 44 bis 9, 44 bis 10, 44 bis 11, 44 bis 12, 44 bis 13, Sección III “De los vehículos usados de más de diez años modelo de antigüedad”, 44 bis 14, Sección IV “Otros vehículos” 44 bis 15, 44 bis 16, 44 bis 17, 44 bis 18, 44 bis 19, 44 bis 20, 44 bis 21, 44 bis 22, Sección V “Del otorgamiento de beneficios en el Pago del Impuesto” 44 bis 23, y Sección VI “De las Sanciones” 44 bis 24**, todos de la *Ley de Hacienda del Estado de Durango*; para quedar como sigue:

**CAPÍTULO VIII
 DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS**

ARTICULO 44 bis 1. Están obligadas al pago del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, las personas físicas y las morales tenedoras o usuarias de los vehículos de motor a que se refiere este Capítulo, siempre que el Estado de Durango expida las placas de circulación en su jurisdicción territorial a dichos vehículos. Para los efectos de este impuesto, se presume que el propietario es tenedor o usuario del vehículo.

Las personas físicas o morales cuya actividad sea la enajenación de vehículos nuevos o importados al público, que asignen dichos vehículos a su servicio o al de sus funcionarios o empleados, deberán pagar el impuesto por el ejercicio en que hagan la asignación, en los términos previstos en el artículo 44 bis 3 de esta Ley.

En la enajenación o importación de vehículos nuevos de año modelo posterior al de aplicación de las disposiciones contenidas en este Capítulo, se pagará el impuesto correspondiente al año de calendario en que se enajene o importe, según corresponda. El impuesto para dichos vehículos se determinará en el siguiente año de calendario bajo el criterio de vehículo nuevo.

En caso de que no puedan comprobarse los años de antigüedad del vehículo, este impuesto se pagará como si fuese nuevo.

Cuando la enajenación o importación de vehículos nuevos se efectúe después del primer mes del año de calendario, el impuesto causado por dicho año se pagará en la proporción que resulte de aplicar el factor correspondiente:

Mes	Factor aplicable al impuesto causado
Febrero	0.92
Marzo	0.83
Abril	0.75
Mayo	0.67
Junio	0.58

Julio	0.50
Agosto	0.42
Septiembre	0.33
Octubre	0.25
Noviembre	0.17
Diciembre	0.08

ARTÍCULO 44 bis 2. Es objeto del impuesto a que se refiere este Capítulo, la tenencia o uso de vehículos de motor, cuyo tenedor o usuario tenga su domicilio dentro de la circunscripción territorial del Estado.

Para efectos de este Capítulo, se considerará como:

I. Vehículos de Motor.- A los automóviles, motocicletas, minibuses, microbuses, autobuses, omnibuses, camiones, vehículos eléctricos, híbridos y tractores no agrícolas tipo quinta rueda y demás a que se refiere esta Ley;

II. Marca.- Las denominaciones y distintivos que los fabricantes dan a sus vehículos de motor, para diferenciarlos de los demás;

III. Año Modelo.- El año de fabricación o ejercicio automotriz comprendido, por el periodo entre el 10. de octubre del año anterior y el 30 de septiembre del año que transcurra.

IV. Modelo.- Todas aquellas versiones de la carrocería básica con dos, tres, cuatro o cinco puertas que se deriven de una misma línea;

V. Carrocería Básica.- El conjunto de piezas metálicas o de plástico, que configuran externamente a un vehículo y de las que derivan los diversos modelos;

VI. Versión.- Cada una de las distintas presentaciones comerciales que tiene un modelo;

VII. Línea:

a) Automóviles con motor de gasolina o gas de hasta cuatro cilindros;

b) Automóviles con motor de gasolina o gas de seis u ocho cilindros;

c) Automóviles de motor diesel;

d) Camiones con motor de gasolina, gas o diesel;

e) Tractores no agrícolas, tipo quinta rueda;

f) Autobuses integrales;

g) Vehículos eléctricos, y

h) Automóviles cuyo motor combine energía proveniente de gas, gasolina o eléctrico.

VIII. Comerciantes en el ramo de vehículos.- A las personas físicas y morales cuya actividad sea la importación y venta de vehículos nuevos o usados;

IX. Vehículo nuevo:

- a) El que se enajena por primera vez al consumidor por el fabricante, ensamblador, distribuidor o comerciante en el ramo de vehículos;
- b) El importado definitivamente al país, que corresponda al año modelo posterior al de aplicación de las disposiciones a que se refiere este Capítulo, al año modelo en que se efectúe la importación, o a los nueve años modelos inmediatos anteriores al año de la importación definitiva, y

X. Valor total del vehículo.- El precio de enajenación al consumidor, del fabricante, ensamblador, distribuidor autorizado, importador, empresas comerciales con registro ante la Secretaría de Economía Federal como empresa para importar autos usados o comerciantes en el ramo de vehículos, según sea el caso, incluyendo el equipo que provenga de fábrica o el que el enajenante le adicione a solicitud del consumidor, así como las contribuciones que se deban pagar con motivo de la importación, a excepción del Impuesto al Valor Agregado y en su caso, del valor de blindaje del vehículo.

En el valor total del vehículo a que hace referencia el párrafo anterior, no se incluirán los intereses derivados de créditos otorgados para la adquisición del mismo.

ARTÍCULO 44 bis 3. El impuesto a que se refiere este Capítulo, se pagará anualmente durante los primeros tres meses de cada ejercicio fiscal, en las Oficinas Recaudadoras; Receptoras de Pago; Instituciones Bancarias o Establecimientos que autorice y dé a conocer la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado, mediante Reglas de Carácter General, o a través de medios electrónicos; mediante las formas oficiales que apruebe la misma Dependencia de conformidad con la legislación fiscal aplicable.

Tratándose de vehículos nuevos, este impuesto deberá enterarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles siguientes a la fecha de su adquisición.

Para aquellos vehículos que porten placas de transporte público federal, el impuesto se pagará en los plazos, lugares y formas previstas en el primer párrafo de este artículo, siempre y cuando el domicilio fiscal que el propietario tenga registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se encuentre dentro del territorio del Estado.

En los casos que proceda, el contribuyente comprobará el pago del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos a que esté sujeto, con el original del comprobante de pago que le hubiere expedido la autoridad correspondiente, de la Entidad Federativa de que se trate.

Los sujetos de este impuesto, no están obligados a presentar por esta contribución la solicitud de inscripción, ni los avisos a los Registros Federal o Estatal de Contribuyentes, con excepción de aquellos que se encuentren inscritos en dichos registros, los cuales deberán proporcionar la clave correspondiente, y tratándose de personas físicas, su Clave Única de Registro de Población.

Los importadores ocasionales efectuarán el pago del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, correspondiente al primer año de calendario en los plazos, lugares y formas establecidos en este Capítulo y de conformidad con los convenios que al efecto se suscriban con las autoridades competentes. Para los siguientes años de calendario, se estará en lo dispuesto en este artículo.

ARTÍCULO 44 bis 4.- No se pagará el impuesto a que se refiere este Capítulo, por la tenencia o uso de los siguientes vehículos:

- I.** Los destinados al servicio de misiones diplomáticas y consulares de carrera extranjeras y de sus agentes diplomáticos y consulares de carrera, excluyendo a los cónsules generales honorarios, cónsules y vicecónsules honorarios, siempre que sea exclusivamente para uso oficial y exista reciprocidad;
- II.** Los que la Federación, el Estado y sus Municipios utilicen para la prestación de los servicios públicos de rescate, patrullas, transportes de limpia, pipas de agua, servicios funerarios, y las ambulancias dependientes de cualquiera de esas entidades o de instituciones de beneficencia autorizadas por las leyes de la materia y, los destinados a los cuerpos de bomberos;
- III.** Los eléctricos utilizados para el transporte público de personas;
- IV.** Los importados temporalmente en los términos de la legislación aduanera;
- V.** Los que tengan para su venta los fabricantes, las plantas ensambladoras, sus distribuidores y los comerciantes en el ramo de vehículos, siempre que carezcan de placas de circulación;
- VI.** Las embarcaciones dedicadas a la pesca comercial;
- VII.** Las aeronaves **monomotoras** de una plaza, fabricadas o adaptadas para fumigar, rociar o esparcir líquidos o sólidos, con tolva de carga, y
- VIII.** Las aeronaves con más de veinte pasajeros, destinadas al aerotransporte al público en general.

Los tenedores o usuarios de los vehículos a que se refiere este artículo, para gozar del beneficio que el mismo establece, al momento de solicitarlo deberán comprobar ante las Oficinas Recaudadoras que se encuentran comprendidos en dichos supuestos.

Cuando por cualquier motivo, un vehículo deje de estar comprendido en los supuestos a que se refieren las fracciones anteriores, el tenedor o usuario del mismo, deberá pagar el impuesto correspondiente dentro de los 15 días hábiles siguientes a aquél en que tenga lugar el hecho de que se trate, de manera proporcional a partir del mes en que dejó de estar comprendido en los supuestos señalados, conforme a lo que resulte de aplicar el siguiente factor:

Mes en que dejó de estar comprendido	Factor aplicable al impuesto causado
Febrero	0.92
Marzo	0.83
Abril	0.75
Mayo	0.67
Junio	0.58
Julio	0.50
Agosto	0.42
Septiembre	0.33
Octubre	0.25
Noviembre	0.17
Diciembre	0.08

Cuando el vehículo por el que se cause este impuesto quede en situación de robo total o sea considerado pérdida total, el contribuyente pagará el impuesto correspondiente en proporción al número de meses en que fue sujeto al mismo, conforme a la siguiente tabla:

Mes de robo o pérdida	Factor aplicable al impuesto causado
Enero	0.08
Febrero	0.17
Marzo	0.25
Abril	0.33
Mayo	0.42
Junio	0.50
Julio	0.58
Agosto	0.67
Septiembre	0.75
Octubre	0.83
Noviembre	0.92

ARTÍCULO 44 bis 5.- Son responsables solidarios del pago del impuesto establecido en este Capítulo:

I. Quiénes adquieran por cualquier título la propiedad, tenencia o uso del vehículo, hasta por el monto del adeudo del impuesto que en su caso existiera, aún cuando se trate de personas que no están obligadas al pago de dicha contribución;

II. Quiénes no realicen los actos administrativos previstos en la presente Ley, dentro del plazo establecido para ello;

III. Quiénes reciban vehículos en consignación o comisión para su enajenación, por el adeudo de este impuesto que en su caso existiera, y

IV. Los servidores públicos del Estado que realicen los actos administrativos a que se refiere esta Ley, sin haberse cerciorado que no existan adeudos por este impuesto.

Los servidores o empleados públicos que realicen los actos administrativos a que se refiere el esta Ley, solamente registrarán vehículos cuyos propietarios se encuentren domiciliados en el territorio del Estado.

SECCION I DE LOS VEHÍCULOS NUEVOS

ARTÍCULO 44 bis 6.- Tratándose de automóviles, minibuses, microbuses, autobuses, omnibuses, camiones y tractores no agrícolas tipo quinta rueda, nuevos, el impuesto a que se refiere este Capítulo, se calculará como a continuación se indica:

I. En el caso de automóviles nuevos, destinados al transporte hasta de quince pasajeros, el impuesto será la cantidad que resulte de aplicar al valor total del vehículo, la tarifa a que se refiere la Ley de Ingresos del Estado vigente en el ejercicio fiscal que corresponda, y

II. Para vehículos nuevos destinados al transporte de más de quince pasajeros o para el transporte de efectos, cuyo peso bruto vehicular sea menor a 15 toneladas y para vehículos nuevos que cuenten con placas de servicio público de transporte de pasajeros y los automóviles de alquiler en su modalidad de taxis, el impuesto será la cantidad que resulte de

aplicar el 0.245% al valor total del vehículo. Cuando el peso bruto vehicular sea de 15 a 35 toneladas, el impuesto se calculará multiplicando la cantidad que resulte de aplicar el 0.50% al valor total del vehículo, por el factor fiscal que resulte de dividir el peso bruto máximo vehicular expresado en toneladas, entre 30. En el caso de que el peso sea mayor de 35 toneladas se tomará como peso bruto máximo vehicular esta cantidad.

Para efectos de esta fracción, peso bruto vehicular es el peso del vehículo totalmente equipado incluyendo chasis, cabina, carrocería, unidad de arrastre con el equipo y carga útil transportable.

Para efectos de este artículo, se entiende por vehículos destinados a transporte de más de 15 pasajeros o para el transporte de efectos, los camiones, vehículos Pick Up sin importar el peso bruto vehicular, tractores no agrícolas tipo quinta rueda, así como minibuses, microbuses, omnibuses y autobuses integrales, cualquiera que sea su tipo y peso bruto vehicular.

ARTÍCULO 44 bis 7.- Tratándose de motocicletas nuevas, el impuesto a que se refiere este Capítulo se calculará aplicando al valor total de la motocicleta, la tarifa que señale la Ley de Ingresos del Estado vigente en el ejercicio fiscal que corresponda.

ARTÍCULO 44 bis 8.- Tratándose de vehículos eléctricos, así como de aquellos eléctricos que además cuenten con motor de combustión interna o con motor accionado por hidrógeno, el impuesto se pagará conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos del Estado vigente en el ejercicio fiscal que corresponda.

**SECCION II
DE LOS VEHÍCULOS USADOS
DE UNO A NUEVE AÑOS MODELO DE ANTIGÜEDAD**

ARTÍCULO 44 bis 9. Tratándose de vehículos de fabricación nacional o importados a que se refiere el artículo 44 bis 6 fracción II de este capítulo, el impuesto será el que resulte de multiplicar el importe del impuesto causado en el ejercicio fiscal inmediato anterior por el factor que corresponda conforme a los años de antigüedad del vehículo, de acuerdo con la siguiente:

TABLA

Años de antigüedad	Factor
1	0.900
2	0.889
3	0.875
4	0.857
5	0.833
6	0.800
7	0.750
8	0.667
9	0.500

El resultado obtenido conforme al párrafo anterior, se actualizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 bis 13 de este capítulo.

ARTÍCULO 44 bis 10.- Tratándose de automóviles de servicio particular que pasen a ser de servicio público de transporte de alquiler en su modalidad de taxis, de uno a nueve años

modelo de antigüedad, el impuesto a que se refiere este Capítulo, se calculará para el ejercicio fiscal siguiente a aquél en el que se dé este supuesto, conforme al siguiente procedimiento:

I. El valor total del automóvil se multiplicará por el factor de depreciación, de acuerdo al año modelo del vehículo, de conformidad con la tabla establecida en el artículo 44 bis 9 de esta Ley, y

II. La cantidad obtenida conforme a la fracción anterior, se actualizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 bis 13 de esta Ley; el resultado obtenido se multiplicará por 0.245%.

Para efectos de este artículo, los años de antigüedad se calcularán con base en el número de años transcurridos a partir del año modelo al que corresponda el vehículo.

ARTÍCULO 44 bis 11.- Tratándose de automóviles de fabricación nacional o importados, destinados al transporte de hasta quince pasajeros de uno a nueve años modelo de antigüedad, el impuesto será el que resulte de aplicar el procedimiento siguiente:

I. El valor total del automóvil se multiplicará por el factor de depreciación, de acuerdo al año modelo del vehículo, de conformidad con la siguiente:

TABLA

Años de antigüedad	Factor de depreciación
1	0.850
2	0.725
3	0.600
4	0.500
5	0.400
6	0.300
7	0.225
8	0.150
9	0.075

II. La cantidad obtenida conforme a la fracción anterior, se actualizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 bis 13 de este capítulo; al resultado se le aplicará la tarifa establecida en la Ley de Ingresos del Estado vigente en el ejercicio fiscal que corresponda.

Para efectos de la depreciación y actualización a que se refiere este artículo, los años de antigüedad se calcularán con base en el número de años transcurridos, a partir del año modelo al que corresponda el vehículo.

ARTÍCULO 44 bis 12.- Tratándose de motocicletas de fabricación nacional o importadas, de uno a nueve años modelo de antigüedad, el impuesto será el que resulte de aplicar el procedimiento siguiente:

El valor total de la motocicleta se multiplicará por el factor de depreciación, de acuerdo al año modelo de la motocicleta, de conformidad con la siguiente:

Tabla

Años de antigüedad	Factor de depreciación
1	0.9
2	0.8

3	0.7
4	0.6
5	0.5
6	0.4
7	0.3
8	0.2
9	0.1

A la cantidad obtenida conforme al párrafo anterior, se le aplicará la tarifa a que se refiere la Ley de Ingresos del Estado vigente en el ejercicio fiscal que corresponda.

Para efectos de la depreciación a que se refiere este artículo, los años de antigüedad se calcularán con base en el número de años transcurridos a partir del año modelo al que corresponda la motocicleta.

ARTÍCULO 44 bis 13.- Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 44 bis 9, 44 bis 10 fracción II, 44 bis 11 fracción II y 44 bis 14 de esta Ley, los montos de las cantidades que en los mismos se señalan se actualizarán cuando el incremento porcentual acumulado del Índice Nacional de Precios al Consumidor desde el mes en que se actualizaron por última vez, exceda del 10%. Dicha actualización se llevará a cabo a partir del mes de enero del siguiente ejercicio fiscal a aquél en el que se haya dado dicho incremento, aplicando el factor correspondiente al periodo comprendido desde el mes en el que éstas se actualizaron por última vez y hasta el último mes del ejercicio en el que se exceda el por ciento citado, mismo que se obtendrá de conformidad con el Código Fiscal del Estado.

SECCION III

DE LOS VEHÍCULOS USADOS DE MÁS DE DIEZ AÑOS MODELO DE ANTIGÜEDAD

ARTÍCULO 44 bis 14.- Los vehículos cuyo año modelo exceda a los señalados en el Sección II de este Capítulo, causarán y pagarán el impuesto conforme a la tarifa que anualmente señale la Ley de Ingresos del Estado vigente en el ejercicio fiscal que corresponda.

SECCION IV

OTROS VEHÍCULOS

ARTÍCULO 44 bis 15.- En la presente sección se establecen las disposiciones aplicables a las aeronaves, embarcaciones, veleros, esquí acuático motorizado, motocicleta acuática y tabla de oleaje con motor.

ARTÍCULO 44 bis 16.- Tratándose de aeronaves nuevas, el impuesto a que se refiere este Capítulo será la cantidad que resulte de multiplicar el peso máximo, incluyendo la carga de la aeronave expresada en toneladas, por la cuota que señale la Ley de Ingresos del Estado vigente en el ejercicio fiscal que corresponda, para aeronaves de pistón, turbohélice y helicópteros.

Para aeronaves de reacción, el impuesto a que se refiere este Capítulo será la cantidad que resulte de multiplicar el peso máximo, incluyendo la carga de la aeronave expresado en toneladas, por la cuota que señale la Ley de Ingresos del Estado vigente en el ejercicio fiscal que corresponda.

ARTÍCULO 44 bis 17.- Tratándose de aeronaves de uno a nueve años modelo de antigüedad, el impuesto será el que resulte de multiplicar el importe del impuesto causado en el ejercicio fiscal inmediato anterior por el factor que corresponda conforme a los años de antigüedad de la aeronave, de acuerdo con la siguiente:

TABLA

Años de antigüedad	Factor
1	0.900
2	0.889
3	0.875
4	0.857
5	0.833
6	0.800
7	0.750
8	0.667
9	0.500

El resultado obtenido conforme al párrafo anterior, se actualizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 bis 13 de este capítulo.

ARTÍCULO 44 bis 18.- Tratándose de embarcaciones, veleros, esquís acuáticos motorizados, motocicletas acuáticas y tablas de oleaje con motor, nuevos, el impuesto a que se refiere este Capítulo, será la cantidad que resulte de aplicar al valor total del vehículo de que se trate, la tasa que señale la Ley de Ingresos del Estado vigente en el ejercicio fiscal que corresponda.

ARTÍCULO 44 bis 19.- Tratándose de aeronaves de más de diez años de fabricación anteriores al de aplicación de esta Ley, este impuesto se pagará conforme a las cuotas que señale la Ley de Ingresos del Estado vigente en el ejercicio fiscal que corresponda.

ARTÍCULO 44 bis 20.- Tratándose de embarcaciones, veleros, esquís acuáticos motorizados, motocicletas acuáticas y tablas de oleaje con motor, usados, el impuesto a que se refiere este Capítulo será el que resulta de aplicar el procedimiento siguiente:

I. El valor total del vehículo de que se trate se multiplicará por el factor de depreciación de acuerdo al año modelo, de conformidad con la siguiente:

TABLA

Años de Antigüedad	Factor de depreciación
1	0.9250
2	0.8500
3	0.7875
4	0.7250
5	0.6625
6	0.6000
7	0.5500
8	0.5000
9	0.4500
10	0.4000
11	0.3500
12	0.3000
13	0.2625
14	0.2250
15	0.1875
16	0.1500
17	0.1125
18	0.0750

19	y siguientes 0.0375
----	---------------------

II. La cantidad obtenida conforme a la fracción anterior, se actualizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 bis 13 de este capítulo; al resultado se le aplicará la tasa que señale la Ley de Ingresos del Estado vigente en el ejercicio fiscal que corresponda.

Para los efectos de la depreciación y actualización a que se refiere este artículo, los años de antigüedad se calcularán con base en el número de años transcurridos a partir del año modelo al que corresponda el vehículo.

ARTÍCULO 44 bis 21.- Las autoridades competentes para expedir los certificados de aeronavegabilidad o de inspección de seguridad a embarcaciones y los certificados de matrícula para las aeronaves, se abstendrán de expedirlos cuando el tenedor o usuario del vehículo no compruebe el pago del impuesto a que se refiere este capítulo, a excepción de los casos en que se encuentre liberado de ese pago. De no comprobarse que se ha cumplido con la obligación de pago dichas oficinas lo harán del conocimiento de las autoridades fiscales competentes.

ARTÍCULO 44 bis 22.- A requerimiento de las autoridades fiscales, los sujetos obligados al pago del impuesto a que se refiere este Capítulo, deberán:

- I. Presentar el original del documento que ampare la propiedad del vehículo.
- II. Presentar el comprobante de domicilio.
- III. Presentar los comprobantes del pago de este impuesto y de los derechos por servicios de control vehicular, en los que conste el sello del lugar autorizado en que se haya realizado dicho pago o bien, el comprobante de pago computarizado, cuya anterioridad no sea mayor al plazo de 5 años, contados a partir de la fecha en la que se realizó o debió realizarse el pago que en dichos comprobantes se consigna;
- IV. Tratándose de vehículos de procedencia extranjera, acreditar con la documentación respectiva, su legal y definitiva estancia en el país;
- V. Presentar copia del contrato de compraventa o de la factura en la que se cedan los derechos de propiedad del vehículo, para el caso de que se haya enajenado éste;
- VI. Presentar, tratándose del servicio público, además, el acuerdo de otorgamiento y tarjetón de concesión o de permiso, según sea el caso;
- VII. Anotar en los formatos de este impuesto, al momento de solicitar su incorporación o modificación al Registro Estatal Vehicular, su clave de los Registros Federal y Estatal de Contribuyentes en los casos en que se encuentren inscritos en los mismos, y tratándose de personas físicas, además, señalar su Clave Única del Registro de Población;
- VIII. Presentar copia del acta del Ministerio Público o del documento en el que conste el robo o siniestro del vehículo, en los casos que proceda.
- IX. Los demás casos que las leyes aplicables determinen.

**SECCION V
DEL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS
EN EL PAGO DEL IMPUESTO**

ARTÍCULO 44 bis 23.- El Titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y de Administración otorgará un **subsidio** en el pago del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, en beneficio de las personas físicas y morales propietarias, tenedoras o usuarias de vehículos, que cumplan con los requisitos siguientes:

I. Estar al corriente en el pago del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, ya sea estatal o federal;

II. Estar al corriente en el pago de los derechos e **impuestos** previstos en la Ley de Hacienda del Estado y en la Ley de Ingresos del Estado del ejercicio fiscal correspondiente, que se vinculen con la propiedad, tenencia o uso o prestación de servicios relacionados con los vehículos objeto de este impuesto;

III. Comprobar la adquisición en territorio del Estado, tratándose de vehículos nuevos, y

IV. Tener actualizados, en los casos que proceda, los datos en el Registro Estatal Vehicular, mediante la presentación de la declaración informativa o los avisos correspondientes.

SECCION VI DE LAS SANCIONES

ARTÍCULO 44 bis 24.- Las infracciones a las disposiciones a que se refiere este Capítulo, serán sancionadas de conformidad con lo previsto en el Código Fiscal del Estado y demás disposiciones aplicables.

ARTICULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto deberá publicarse en el *Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango* y entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2011.

SEGUNDO. Las tasas, tarifas y cuotas como elementos del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos a que se refiere el Capítulo VIII del Título Primero de la Ley de Hacienda del Estado, se establecerán en la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el ejercicio fiscal 2011.

TERCERO. Se derogan todas las disposiciones que contravengan lo previsto en el presente decreto.

CUARTO. El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Durango, dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado de Durango, a los 11 (once) días del mes de octubre de 2010 (dos mil diez).

**LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
RTÚBRICA
DIP. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO
PRESIDENTE**

**DIP. JORGE ALEANDRO SALUM DEL PALACIO
SECRETARIO**

RÚBRICA
DIP. GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ
VOCAL

RÚBRICA
DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ
VOCAL

RÚBRICA
DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO
VOCAL

PRESIDENTE: COMO SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO, QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SE REGISTRARON LOS SIGUIENTES ASUNTOS GENERALES:

CON EL TEMA “LEY ANTISEQUESTRO,” EL DIPUTADO RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, COMO PRONUNCIAMIENTO.
CON EL TEMA “COMERCIALIZACIÓN DEL FRIJOL”, EL DIPUTADO MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, COMO PUNTO DE ACUERDO.

CON EL TEMA “PRECIO BASE PARA LA COMERCIALIZACIÓN DEL FRIJOL”, EL DIPUTADO MANUEL IBARRA MIRANO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA, COMO PUNTO DE ACUERDO.

CON EL TEMA “ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”, EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, COMO PUNTO DE ACUERDO.

CON EL TEMA “SITUACIÓN ECONÓMICA DE LOS DURANGUENSES”, EL DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, DEL PARTIDO DEL TRABAJO, COMO PRONUNCIAMIENTO.

Y CON EL TEMA "TRANSPARENCIA", EL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, COMO PRONUNCIAMIENTO.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA, HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS: HAGO USO DE ESTA LA MÁS ALTA TRIBUNA DEL ESTADO, PARA PARTICIPARLES MI BENEPLÁCITO PORQUE LA PASADA SEMANA, PARA SER MÁS EXACTO, EL DÍA 7 DE ESTE MES, EL CONGRESO DE LA UNIÓN EXPIDIÓ LA *LEY GENERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO, REGLAMENTARIA DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ASÍ MISMO, APROBÓ REFORMAS, ADICIONES Y DEROGACIÓN DE DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, DE LA LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, DE LA LEY DE LA POLICÍA FEDERAL, DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, Y DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, COMO SABEMOS, ESTO OBEDECE A LA FACULTAD QUE LE ESTABLECIÓ EL PODER CONSTITUYENTE PERMANENTE, AL REFORMAR EL PÁRRAFO PRIMERO DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, RELATIVA, PARA EXPEDIR UNA*

LEY GENERAL EN MATERIA DE SECUESTRO, EN LA CUAL SE ESTABLECIERA, COMO MÍNIMO, SUS TIPOS PENALES Y LAS SANCIONES, LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS, Y LAS FORMAS DE COORDINACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN, EL DISTRITO FEDERAL, LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS. ACTUALMENTE, ESTE FENÓMENO CRIMINAL, EL SECUESTRO, SE ESTÁ MANIFESTANDO EN SUS MÁS ALTOS GRADOS DE PERVERSIDAD, LESIONANDO UNO DE LOS BIENES JURÍDICOS MÁS PRECIADOS QUE TIENE EL SER HUMANO DESPUÉS DE LA VIDA: SU LIBERTAD FÍSICA, PERSONAL O AMBULATORIA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: EN LA ÚLTIMA DÉCADA, EL SECUESTRO HA SIDO UNA DE LAS CONDUCTAS DELICTIVAS QUE MÁS LASTIMAN Y DESGASTAN A LA SOCIEDAD MEXICANA. SUS CONSECUENCIAS DEJAN PROFUNDA HUELLA EN LAS VÍCTIMAS Y FAMILIARES QUE LO SUFREN, NO SOLO POR EL DETRIMENTO ECONÓMICO, SINO POR LAS SECUELAS FÍSICAS Y PSICOLÓGICAS QUE PERDURAN EN LA MAYORÍA DE OCASIONES PARA TODA LA VIDA. EL SECUESTRO, ES UN DELITO GRAVE, DE RESULTADO MATERIAL Y PERMANENTE, COMPLEJO, DE DIFÍCIL INVESTIGACIÓN, QUE NO RECONOCE FRONTERAS O REGIONES Y QUE AFECTA NO ÚNICAMENTE A LAS PERSONAS CON GRAN CAPACIDAD ECONÓMICA, SINO TAMBIÉN A AQUELLAS OTRAS CON MENORES RECURSOS, PERO MÁS ACCESIBLES A LOS FINES O PROPÓSITOS DEL AGENTE POR SU PARTICULAR ESTADO DE INDEFENSIÓN, QUE SE AGOTA CON LA PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD DE UNA PERSONA CON EL PROPÓSITO DE OBTENER DINERO POR SU RESCATE; MANTENIÉNDOLA COMO REHÉN Y AMENAZARLA CON PRIVARLA DE LA VIDA O CON CAUSARLE DAÑO, PARA QUE LA

AUTORIDAD O UN PARTICULAR REALICE O DE DEJE DE REALIZAR UN ACTO CUALQUIERA; O DE CAUSAR DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA VÍCTIMA O A CUALQUIERA OTRA PERSONA; O BIEN, CON EL FIN DE TRASLADAR FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL A UN MENOR DE DIECISÉIS AÑOS, CON EL PROPÓSITO DE OBTENER UN LUCRO INDEBIDO POR LA VENTA O ENTREGA DE SU PERSONA. CON LA EXPEDICIÓN DE ESTA LEY GENERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO, Y REFORMAS, ADICIÓN Y DEROGACIÓN DE OTRAS, NUESTRO PAÍS TENDRÁ A SU DISPOSICIÓN NO SOLAMENTE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA DESALENTAR LA COMISIÓN DEL DELITO DE SECUESTRO, MENGUAR LA CAPACIDAD DE OBRAR DE LOS GRUPOS DE SECUESTRADORES Y DE IMPEDIR LOS LAMENTABLES AGRAVIOS QUE CAUSAN, SINO, TAMBIÉN, LA POSIBILIDAD DE ESTABLECER OTRAS CONDUCTAS DELICTIVAS QUE LAS LEYES PENALES NO CONTEMPLAN EN LA ACTUALIDAD, ASÍ COMO SU CORRESPONDIENTE CONSECUENCIA JURÍDICA. ESTOY SEGURO QUE ESTOS NUEVOS INSTRUMENTOS LEGALES, CONSOLIDAN LA VIGENCIA DE UN NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUE SE CONSTRUYE SOBRE LA BASE DEL DISEÑO DE UN NUEVO FEDERALISMO REDISTRIBUIDOR DE COMPETENCIAS, QUE FORTALECE LA AUTONOMÍA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y SUS MUNICIPIOS, SIN PERJUICIO DE LA TAREA QUE SE REALICE PARA CONTINUAR VIGORIZANDO LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN QUE YA EXISTEN EN EL ORDEN JURÍDICO NACIONAL Y, EN SU CASO, SE AÑADAN NUEVAS FIGURAS DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL, CON LA FINALIDAD DE ABATIR ESTE GRAVE DELITO, LA LEY EN

COMENTO, CON 48 ARTÍCULOS DA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN XXI, RELATIVO A QUE ES FACULTAD EXCLUSIVA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, LA EXPEDICIÓN DE UNA LEY GENERAL EN MATERIA DE SECUESTRO, QUE ESTABLEZCA, COMO MÍNIMO, LOS TIPOS PENALES Y SUS SANCIONES, LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS Y LAS FORMAS DE COORDINACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN, EL DISTRITO FEDERAL, LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS. EN EFECTO, ESTA LEY CONTEMPLA LOS TIPOS PENALES Y SUS SANCIONES, LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS, Y LAS FORMAS DE COORDINACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN, EL DISTRITO FEDERAL, LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS, ENTRE MUCHAS OTRAS DISPOSICIONES QUE LA CONFORMAN PARA HACERLA CLARA Y PRECISA. DESDE MI PUNTO DE VISTA, LAS MEDIDAS LEGISLATIVAS CONTENIDAS EN ESTA LEY, PERMITIRÁN A LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DE LA PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, UNA ACTUACIÓN MÁS EFICAZ, COORDINADA, Y DECIDIDA, EN EL COMBATE A LA DELINCUENCIA, EN ESPECÍFICO, AL DELITO DE SECUESTRO. Y TAMBIÉN, HARA MÁS EFECTIVA LA PROTECCIÓN A LA GARANTÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE EL ESTADO DEBE PROVEER A TODOS LOS INDIVIDUOS QUE ESTÁN EN EL TERRITORIO MEXICANO. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: CONSIDERO IMPORTANTE RESALTAR QUE ESTA LEY CUENTA CON UN CAPÍTULO RELATIVO A LA ORGANIZACIÓN DE LA FEDERACIÓN Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS; Y CON UN ARTICULO 40 QUE EN 19 FRACCIONES, ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE COORDINARSE, PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS Y FINES DE LA LEY, A LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS TRES

ÓRDENES DE GOBIERNO Y LAS PROCURADURÍAS DE JUSTICIA DE LA FEDERACIÓN, DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, Y DE ACUERDO EN TODO MOMENTO A LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLEZCA EL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, SU ARTÍCULO 41, DISPONE QUE LAS PROCURADURÍAS DEBERÁN CREAR Y OPERAR UNIDADES ESPECIALES PARA LA INVESTIGACIÓN DE LAS CONDUCTAS PREVISTAS EN ESTA LEY; QUE CONTARÁN CON MINISTERIOS PÚBLICOS Y POLICÍAS ESPECIALIZADOS, RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES QUE REQUIERAN PARA SU EFECTIVA OPERACIÓN. QUE ESAS UNIDADES SE INTEGRARÁN CON SERVICIOS PERICIALES Y TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN. Y QUE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LAS PROCURADURÍAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEBERÁN CAPACITAR A SU PERSONAL EN MATERIA DE PLANEACIÓN DE INVESTIGACIÓN. COMO SE PUEDE OBSERVAR, CON LA EXPEDICIÓN DE ESTA LEY ANTISEQUESTRO, RENACE DEFINITIVAMENTE ENTRE LOS MEXICANOS LA ESPERANZA DE QUE LA LUCHA CONTRA ESTE FLAGELO VA EN SERIO Y EN UN FRENTE COMÚN. DESDE ESTA, LA MAS ALTA TRIBUNA DEL ESTADO, EXHORTO A LA INSTITUCIÓN ENCARGADA DE PROCURAR JUSTICIA EN EL ESTADO, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA ESTABLEZCA LA REAL Y EFECTIVA COORDINACIÓN QUE PERMITA PODER OBTENER MEJORES RESULTADOS EN EL COMBATE A UNO DE LOS DELITOS QUE MÁS LASTIMA A LAS VÍCTIMAS Y A SUS FAMILIAS, EL SEQUESTRO. COMO LEGISLADORES Y A LA BREVEDAD, DEBEMOS TOMAR TODAS AQUELLAS MEDIDAS PARLAMENTARIAS NECESARIAS PARA ADECUAR NUESTRA

LEGISLACION QUE INCIDE EN ESTA MATERIA, A LA REALIDAD SOCIAL QUE VIVE EL ESTADO. ESTOY SEGURO QUE CON ELLO, EN MUCHO AYUDAREMOS A COMBATIR ESTE PROBLEMA CON MIRAS A ERRADICARLO. SÓLO HACIENDO UN FRENTE EFICAZ, ESTAREMOS DANDO VERDADERAMENTE RESPUESTA A CIENTOS DE VÍCTIMAS Y FAMILIARES DE ÉSTAS, QUE HAN PADECIDO Y PADECEN LAS SECUELAS EMOCIONALES Y ECONÓMICAS QUE GENERA LA COMISIÓN DE ESTE DELITO. POR SU ATENCION, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO RODOLFO GUERRERO, SI ALGÚN DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM, HASTA POR QUINCE MINUTOS, PARA SU INTERVENCIÓN.

DIPUTADO MARCIAL SAUL GARCÍA ABRAHAM: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA PRODUCCIÓN DE FRÍJOL EN MÉXICO, ESTÁ ORIENTADA A SATISFACER LA DEMANDA NACIONAL, YA QUE EL CONSUMO DE ESTA LEGUMINOSA OCUPA UN LUGAR PREPONDERANTE DENTRO DE LA DIETA DIARIA DE LAS FAMILIAS MEXICANAS SOLO DETRÁS DEL MAÍZ, CON LA ENTRADA DE ESTE AÑO LOS 300 MIL PRODUCTORES DE FRIJOL DEL PAÍS, ENTRAN A COMPETIR EN EL MERCADO EN PLENA DESVENTAJA CON LOS SIMILARES DE CANADÁ Y ESTADOS UNIDOS, CON LA DESGRAVACIÓN TOTAL DE LAS IMPORTACIONES AGROPECUARIAS DENTRO DEL

TRATADO DEL LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE, LA NEGOCIACIÓN DEL TRATADO ESTÁ SIENDO DESASTROSA PAÍS, PARA EL CAMPO Y PARA LOS CAMPESINOS, Y LAS POLÍTICAS DE COMPENSACIÓN, RECONVERSIÓN Y FOMENTO A LA PRODUCTIVIDAD QUE SIGUIERON AL TRATADO DEL LIBRE COMERCIO, NO HAN TENIDO EL ÉXITO NECESARIO PARA A ESTE IMPORTANTE SECTOR DE NUESTRA ECONOMÍA AHORA BIEN Y COMO EJEMPLO ENTRE 1994 Y 2006, ESTADOS UNIDOS REGISTRÓ UNA PRODUCCIÓN TRES VECES MAYOR AL PROMEDIO OBTENIDO POR LOS PRODUCTORES EN EL CAMPO MEXICANO, ASÍ MISMO EN MÉXICO 87% DE LA SIEMRAS SON DE TEMPORAL, POR LO QUE SAGARPA TIENE REGISTRADOS 300 MIL FRIJOLEROS EN EL PAÍS, DE LOS CUALES CUALES DE LOS CUALES 48% SON PEQUEÑOS PRODUCTORES CON MENOS DE 5 HECTÁREAS, A LO QUE HAY QUE AGREGAR QUE EN LOS PRIMEROS 10 AÑOS DE VIGENCIA DEL TRATADO COMERCIAL, LA AGRICULTURA TUVO UNA CAÍDA DE 14 MIL 286 MILLONES DE PESOS, LA INVERSIÓN SE ESTANCÓ EL GOBIERNO FEDERAL NO HA LOGRADO UN ESQUEMA EXITOSO PARA LA COMERCIALIZACIÓN DEL GRANO, Y NO SE HA LOGRADO DARLE UN PLUS AL FRÍJOL PARA HACERLO MÁS COMPETITIVO, NO PODEMOS NEGAR QUE EXISTE UNA IMPORTANTE CAIDA EN EL CONSUMO DEL FRÍJOL A NIVEL NACIONAL POR FALTA DE PROMOCIÓN OFICIAL, DEBIDO A LA ESCASEZ DE CENTROS DE ACOPIO EFICIENTES Y ESQUEMAS PRÁCTICOS PARA SUY COMERCIALIZACIÓN A LO QUE HAY QUE AGREGAR EL CAMBIO EN LA DIETA DE LOS MEXICANOS QUE SE HA TRANSFORMADO ACELERADAMENTE A RAÍZ DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO Y DE LA ENORME PRESENCIA DE GIGANTES CORPORATIVOS

COMO WAL MART, COS COB Y SAM'S CLUB EN LAS CADENAS MINORISTAS, LO QUE HA HECHO QUE LAS TRANSNACIONALES DE LOS ALIMENTOS EN MÉXICO CONTROLLEN LOS MERCADOS Y DESTRUYAN LA CAPACIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES QUE NO PUEDEN COMPETIR CONTRA LAS IMPORTACIONES EN SUS PROPIOS MERCADOS, ES EVIDENTE QUE EL CAMPO ESTÁ EN AGONÍA, EL GOBIERNO FEDERAL SE OLVIDA QUE AQUÍ SE GENERA EL PRIMER ESLABON DE LA CADENA PRODUCTIVA ES DONDE SE GENERAN LOS ALIMENTOS PRIMORDIALES PARA NUESTRO PAÍS, COMO EN ESTE CASO LO ES EL FRÍJOL, EN LO QUE RESPECTA A DURANGO, LAS COSECHAS DE FRÍJOL EN CICLOS PRIMAVERA – VERANO, EL 55.9% CORRESPONDE A LA REGIÓN DE LOS LLANOS, PRINCIPAL GRANERO DE LA ENTIDAD, LA MAYOR SUPERFICIE DE FRÍJOL SE LOCALIZA EN GUADALUPE VICTORIA, EN LA ZONA SUR DE CUENCAME, Y EN LOS LLANOS DE CABRERA EN EL MUNICIPIO NORTEÑO DE INDE, CON UNA SUPERFICIE SUPERIOR A LOS 250 MIL HECTÁREAS DEDICADAS A LA LEGUMINOSA, DURANGO SE MANTIENE EN EL CONTEXTO NACIONAL EN EL TERCER LUGAR EN PRODUCCIÓN DE FRÍJOL, DESPUÉS DE ZACATECAS Y SINALOA, LA PRODUCCIÓN PARA DURANGO EL AÑO PASADO FUE EXCELENTE, YA QUE ASCENDIÓ A MÁS DE 145 MIL TONELADAS DE FRÍJOL, SIENDO ÉSTE UNO DE LOS MEJORES AÑOS SIN DUDA, EN CONTRASTE CON ESTE AÑO, YA QUE SOLO SE ALCANZARÁN A PRODUCIR 90 MIL TONELADAS TENIENDO COMO RESULTADO UNA INACTIVIDAD ECONÓMICA CRÍTICA PARA LOS PRODUCTORES, OTRO DE LOS FACTORES EN LOS QUE SE VE EN DESVENTAJA EL PRODUCTOR ES LA IMPORTACIÓN DE ESTA LEGUMINOSA LA CUAL ENTRA A NUESTRO PAÍS ILEGALMENTE A UN

PRECIO POR DEBAJO DE LOS 9 NUEVE PESOS PERO EL PROBLEMA IMPORTANTE ES CUANDO INGRESA POR CONTRABANDO ES EN DONDE EL PRECIO ES AÚN MÁS BAJO, AHORA BIEN Y COMO EJEMPLO EL PRECIO DEL FRÍJOL EN EL 2008 PARA LOS DURANGUNESSES SE MANTUVO EN 10 PESOS, TENIENDO UN AUMENTO DE HASTA LOS 11.50 PESOS POR KILO EN EL 2009 SE MANTUVO EN DIEZ PESOS LO CUAL ESTE DISMINUYO EN FORMA CONSIDERABLE HASTA LOS SIETE PESOS, PERO ES HASTA ESTE AÑO DONDE HA SUFRIDO LA PEOR CAIDA, LLEGANDO HASTA LOS 6.50 PESOS POR KILÓGRAMO, EN ESTE SENTIDO LOS CAMPESINOS DE DURANGO, NO ACEPTAREMOS UN PRECIO DE COMERCIALIZACIÓN INFERIOR AL DEL AÑO PASADO, NO ES POSIBLE QUE EL GOBIERNO DEL PRESIDENTE FELIPE CALDERÓN INCREMENTE TODOS LOS INSUMOS COMO EL DIESEL LA ELECTRICIDAD, LOS FERTILIZANTES, LA GASOLINA, Y NUESTROS CAMPESINOS AÑO CON AÑO SIGAN ESPERANDO A QUE EL PRECIO DE SU TRABAJO TAMBIÉN SE INCREMENTE COMO DATO, LOS GASOLINAZOS HAN AFECTADO APROXIMADAMENTE A 33 MILLONES DE MEXICANOS QUE VIVEN EN EL CAMPO EL SUBSIDIO AL DIESEL PRÁCTICAMENTE SE NULIFICÓ POR LOS AUMENTOS QUE SUFRE CADA MES, OCHO CENTAVOS UN 96% ANUAL, ACTUALMENTE EL PRECIO DEL DIESEL CONTRA SEIS PESOS QUE COSTABA CUANDO SE IMPLANTÓ EL SUBSIDIO AL DIESEL Y QUE ERA DE DOS PESOS, AHORA ESTAMOS EN FRANCA DESVENTAJA EN COMPARACIÓN PORQUE ESO, PORQUE EL SUBSIDIO HA SEGUIDO AHÍ SIN TENER NINGÚN INCREMENTO, Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA BAJA PRODUCCIÓN Y LOS MENCIONADOS INCREMENTOS, PROONGO A ESTA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA QUE EL PRECIO

DEL FRÍJOL SEA COMO OPERÓ EL AÑO PASADO DE 10 PESOS PARA ARRIBA, NO MENOR, ES OPORTUNO HACER UN LLAMADO A LA SAGARPA PARA QUE REALMENTE LAS REGLAS A TRAVÉS DE LAS CUALES SE VA A SUJETAR LA COMERCIALIZACIÓN DEL FRÍJOL NO IMPERE EL ENGAÑO, EL ABUSO Y LA SIMULACIÓN QUE VA EN PERJUICIOS DE LOS MÁS POBRES Y QUE SON LOS CAMPESINOS DE DURANGO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, ESTAMOS CANSADOS DE QUE AÑO CON AÑO NOS DICEN QUE LA NORMA PARA LA COMERCIALIZACIÓN DEL FRÍJOL VA A SER MEJOR QUE LA DEL CICLO ANTERIOR Y NO ES CIERTO, LO ÚNICO QUE SUCEDE ES QUE AL COMPRARLE LA COSECHA AL CAMPESINO, PASAN LOS DÍAS LOS MESES Y ESFERANZADOS A QUE LES PAGUEN SE TERMINA EL AÑO Y EL ACOPIADOR, NUNCA LE PAGÓ SU COSECHA O LE QUEDÓ DEBIENDO, O PEOR AÚN EL COYOTE SE FUE SIN PAGARLE, NUEVAMENTE NOS QUEDA DE MANIFIESTO QUE LA PRODUCCIÓN DEL FRÍJOL ESTÁ EN PELIGRO Y CON ELLO EL SUSTENTO DE MILES DE FAMILIAS DURANGUENSES CUYA PRINCIPAL FUENTE DE INGRESOS ES EL CULTIVO DE LA LEGUMINOSA, COMO REPRESENTANTES POPULARES LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI, TENEMOS LA OBLIGACIÓN DE EMPRENDER DE MANERA DECIDIDA TODAS LAS ACCIONES A NUESTRO ALCANCE PARA APOYAR A ESTE IMPORTANTE SECTOR DE NUESTRA ECONOMÍA CON EL EFECTIVO FIRME DE CONTRIBUIR A LA SOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA SOCIAL QUE SE ESTÁ DESARROLLANDO EN LA ENTIDAD, POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y SABEDOR DE SU INTERÉS POR LOS TEMAS QUE PROECUPAN A LA SOIEDAD EN GENERAL

SOMETO A LA ALTA CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE, GRACIAS.

PRESIDENTE TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, PARA HECHOS.

DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, SIN DUDA EL CAMPO DEBE SER UN TEMA RECURRENTE EN ESTA TRIBUNA, POR LA IMPORTANCIA QUE TIENE PARA LA ECONOMÍA DE NUESTRO ESTADO Y POR ABANDONO EN QUE SE ENCUETRA, COINCIDO CON EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA EN ALGUNOS DATOS RESPECTO A LA PRODUCCIÓN Y A LA EXPECTATIVA EN CUANTO A LA COSECHA DE ESTE CICLO, ES CIERTO VA A HABER MENOS PRODUCCIÓN QUE EN EL CICLO PASADO Y LOS PRODUTOR CORREN EL RIESGO DE QUE EL PRECIO SEA MENOR PORQUE A PESAR DE QUE DURANGO ES UN ESTADO PRODUCTOR DE FRÍJOL, DE BUENA CALIDAD, SE HA PERMITIDO LA IMPORTACIÓN SIN CONTROL DE FRÍJOL DE OTROS PAÍSES QUE SIN DUDA ESTÁN AFECTANDO LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS PRODUCTORES, HACE DÍAS CON PREOCUPACIÓN ESCUCHAMOS UNA DECLARACIÓN DEL SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL, DONDE DECÍA QUE LA IMPORTACIÓN DE FRÍJOL NO AFECTA EL PRECIO, NO SÉ EN QUÉ MUNDO VIVA, PORQUE EL FRÍJOL DEL CICLO PASADO PRODUCIDO EN DURANGO TIENE PROBLEMAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN PORQUE AL MERCADO LO INVADIERON CON FRIÓJOL AMERICANO QUE POR SUPUESTO TIENE MEJOR PRECIO, ES

IMPORTANTE DECIR QUE EN ESTE CICLO NO SOLO EL RENDIMIENTO VA A SER MENOR, SE LE OLVIDÓ AL DIPUTADO DECIR QUE HAY ZONAS AFECTADAS POR LAS LLUVIAS IRREGULARES, HAY SEQUÍA EN ALGUNAS ZONAS. ES NECESARIO QUE EL SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL COMPAREZCA ANTE ESTA CÁMARA DE DIPUTADO PARA QUE NOS INFORME CUÁL ES EL DIAGNÓSTICO OBJETIVO QUE TIENE RESPECTO A LA PRODUCCIÓN DE ESTE AÑO, CUÁLES SON LOS DAÑOS QUE SE HAN GENERADO PRODUCTO DE LA SEQUÍA Y DE LA LLUVIA IRREGULAR, HAY ZONAS DEL NORTE, HAY ZONAS QUE SON AFECTADAS POR LAS LLUVIAS IRREGULARES, LA PRODUCCIÓN NO ES HOMOGÉNEA, Y EN ESO CREO QUE TAMBIÉN PODEMOS COINCIDIR COMPAÑERO DIPUTADO, ME RESERVO PARA PRESENTAR DESPUÉS UNA PROPUESTA QUE TIENE QUE VER EXACTAMENTE CON LA COMERCIALIZACIÓN DEL FRÍJOL, Y CON EL PRECIO, EN DURANGO SE CONSTRUYÓ UNA PLANTA QUE DIJERON ERA PARA BENEFICIAR A LOS PRODUCTORES DE FRÍJOL, EXACTAMENTE ESTÁ UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA, ESA PLANTA QUE TUVO UNA INVERSIÓN SUPERIOR A LOS 70 MILLONES DE PESOS, ESTÁ EN MANOS DE PARTICULARES, QUÉ BENEFICIO LE HA GENERADO A LOS PRODUCTORES, QUE UN PARTICIULAR TENGA BAJO SU ADMINISTRACIÓN UNA PLANTA QUE SE CONSTRUYÓ CON RECURSOS PÚBLICOS, SOBRE ESTE PARTICULAR PRESENTAREMOS UNA PROPUESTA A DEBATE POR SUPUESTO QUE NOS PERMITA RECUPERAR ESA PLANTA PARA LOS PRODUCTORES, QUE LOS BENEFICIOS QUE GENERA EL DARLE VALOR AGREGADO AL FRÍJOL LLEGUE AL BOLSILLO DE LOS PRODUCTORES, NO DE LOS INTERMEDIARIOS O DE LOS ESPECULADORES QUE ADEMÁS SON HASTA

PROVEEDORES DE SEMILLA, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, VAMOS A PRESENTAR UNA SOLICITUD PARA QUE CON EL ACUERDO DE LA COMISIÓN LOGREMOS LA PRESENCIA DEL SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL, PARA QUE NOS EXPLIQUE QUÉ AVANCES HAY, SI LOS HAY, EN RELACIÓN AL ESQUEMA PRETENDEMOS TAMBIÉN INVITAR AL DELEGADO DE LA SAGARPA, EL AÑO PASADO DIJERON QUE SE ACOPIARÍAN EN EL SISTEMA 35 MIL TONELADAS, TRERMINARON ACOPIANDO 95 MIL,.....

PRESIDENTE: TIEMPO DIPUTADO, TERMINE SU INTERVENCIÓN.

DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES; HAY MUCHA INFORMACIÓN QUE TIENEN QUE DARNOS LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES PARA QUE CON ESA INFORMACIÓN PODAMOS ESTA SOBERANÍA PROPONER MEDIDAS EN BENEFICIO DE LOS PRODUCTORES DE DURANGO, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO HA SOLICITADO EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES PARA HECHOS, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES: GRACIAS SEÑOR CON SU PERMISO, HONORABLES COMPAÑEROS DIPUTADOS, CREO QUE EL SUBIRME AQUÍ ES PARA HACER VALER Y DECIR CON TODA CERTEZA QUE LO QUE HAN COMENTADO Y HAN DICHO MIS COMPAÑEROS

DIPUTADOS, TENEMOS QUE TRABAJAR Y TENEMOS QUE HACERLO, YO QUIERO DARLE MI APOYO A LA PROPUESTA DE MI DIPUTADO MARCIAL, PERO TAMBIÉN QUIERO DECIRLES QUE EL PRECIO DEL FRÍJOL HACE 12 AÑOS DESPUÉS DE UN PROCESO QUE HUBO DE LA DESAPARICIÓN DE CONASUPO DE ALGUNAS SITUACIONES ESTABA A UN PESO EL KILO DE FRÍJOS, HOY SE HA LOGRADO QUE SE AVANCE Y HEMOS AVANZADO EN LOS PRECIOS DEL FRÍJOL, QUE NO ES LO OPTIMO, NO ES LO QUE QUISIÉRAMOS QUE LOS PRODUCTORES PUDIERAN RECIBIR O QUE TUVIERAN, PERO HEMOS AVANZADO Y SE HA DADO UNA LUCHA MUY FUERTE PARA LA COMERCIALIZACIÓN DEL FRÍJOL, PERO TAMBIÉN DEBEMOS DECIRLO QUE DEBEMOS DE HACER UNA PLANEACIÓN DE LOS CULTIVOS, PARA QUE NO CAÍGAMOS SIEMPRE EN QUE A VECES HAY DEMASIADO FRÍJOL PORQUE NO HACEMOS UNA PLANEACIÓN ADECUADA Y SE SOBRE SATURA EL MERCADO, ANTE ESA SITUACIÓN HOY LO QUE EN LO PERSONAL A NOSOTROS, NOS PREOCUPA COMO PARTIDO DURANGUENSE, ES DE QUE AÚN EXISTE EN BODEGA, FRÍJOL, Y ESE FRÍJOL VA A SER QUE PUEDA CAER EL PRECIO DE LA COSECHA QUE YA VIENE EN CAMINO, TENEMOS FRÍJOL CON LOS COMERCIALIZADORES Y TENEMOS FRÍJOL EN LAS BODEGAS DE LOS PROPIOS PRODUCTORES QUE ESTE AÑO ESPERARON Y SE ESPERARON PARA QUE PUDIERA AUMENTAR EL PRECIO Y LO GUARDARON AHÍ EN SUS BODEGAS PARTICULARES, CREO QUE COMPARTO LA IDEA O LA PROPUESTA DEL DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, EN DONDE VEÁMOS EL ESQUEMA DE COMERCIALIZACIÓN, PERO APARTE DE VER EL ESQUEMA DE COMERCIALIZACIÓN, CREO QUE DEBEMOS ECHAR ANDAR Y DEBEMOS

HACER QUE LAS BODEGAS QUE VAYAN A ESTAR ACREDITADAS PARA RECIBIR EL PRODUCTO O LA COSECHA DE ESTE AÑO, YA ESTÉN ABIERTAS Y ESTÉN HABILITADAS, PORQUE RESULTA QUE SIEMPRE DEJAMOS AL ÚLTIMO YA CUANDO ESTAMOS CON LA PRESIÓN DE LA COSECHA PARA PODER ABRIR EN ESE MOMENTO LAS BODEGAS, OBLIGANDO EN ESA OPORTUNIDAD O EN ESE MOMENTO A QUE PRODUCTORES DEL CAMPO TENGAN QUE RECURRIR A LOS MENTADOS COYOTES, PORQUE TIENEN ELLOS QUE CUBRIR ALGUNOS COMPROMISOS QUE YA HAN TENIDO Y QUE SOSTUVIERON PARA PODER LEVANTAR LAS SIEMBRAS Y PARA EL LEVANTAMIENTO DE SUS COSECHA, CREO QUE DEBE JUGAR UN PAPEL FUNDAMENTAL LA APERTURA DE LAS BODEGAS PERO ADEMÁS EL PAGO QUE SE TENGA QUE REALIZAR INMEDIATO A LOS PRODUCTORES DEL CAMPO, PORQUE ESA ES LA PROPUESTA Y SE DICE COMO EL AÑO PASADO QUE EL PAGO SERÍA EN 48 HORAS, Y HAN PASADO 48 DÍAS Y HAN PASADO ALGUNOS MESES Y HAY PRODUCTORES QUE NO HAN RECIBIDO EL PAGO DE SU COSECHA, CREO QUE DEBEMOS NOSOTROS DE ESTAR AL PENDIENTE DE QUE EL PROGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN SEA CONOCIDO POR LOS PRODUCTORES, QUE EVITEMOS QUE ALGUNOS PRODUCTORES QUE YA LE SABEN COMPREN FOLIOS Y ESOS FOLIOS PUEDAN METER MÁS PRODUCCIÓN EN ESAS BODEGAS QUE ESTÁN HABILITADAS, HAY MUCHAS COSAS QUE TENEMOS QUE VER Y QUE DEBEMOS DE PLANTEAR Y QUE DEBEMOS DE PLATICAR PERO ESO CREO QUE ES NECESARIA QUE SI NOS REUNAMOS Y QUE VEAMOS COMO PARTE DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA QUE SI VEAMOS UNA REUNIÓN CON EL GOBIERNO FEDERAL Y CON EL GOBIERNO ESTATAL, DONDE ESTÉ

ASERCA PARA QUE NOS DIGA COMO ES Y COMO PIENSA HABILITAR A LAS PERSONAS QUE SE HARAN CARGO HOY DE RECIBIR EL PRODUCTO DURANGUENSE, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO SEÑOR.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO ACOSTA, HA SOLICITADO EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO PEDRO SILERIO GARCÍA, PARA HECHOS, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADO PEDRO SILERIO GARCÍA: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE LEGISLATURA, SOLO RESALTAR Y UNIRME A LO QUE SE HA VENIDO COMENTANDO Y LO HAGO CON EL MEJOR ÁNIMO DE AVANZAR, POR LO GENERAL EN ESTA ÉPOCA SIEMPRE LA AGENDA DE LOS FUNCIONARIOS, LA AGENDA DE LOS LEGISLADORES SE ENFRIJOLA, Y NO SE PORQUÉ HAY ENFRÍJOLADAS POR TODOS LADOS, ESTO, ESTO YO CREO QUE NO DEBE SER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN ESTE MOMENTO, NECESITAMOS PRECISAMENTE LLEVAR LO QUE SE HA DICHO UNA PLANEACIÓN MÁS ORDENADA DE LO QUE VIENE A SER TODO EL PROCESO PRODUCTIVO Y EL PROCESO TAMBIÉN ADMINISTRATIVO DE LOS PROGRAMAS, Y AQUÍ YO CREO QUE EL LLAMADO ES PRECISAMENTE PORQUE EL FRÍJOL OCUPA PARTE IMPORTANTE DE LA ECONOMÍA DE DURANGO, DE TODO EL ESTADO Y DE ALREDEDOR DE 30 MIL PRODUCTORES, DE 30 MIL FAMILIAS QUE ES NECESARIO CONSIDERAR Y TOMAR EN CUENTA DE QUE ES CIERTO HA HABIDO FENÓMENOS CLIMATÓLOGICOS QUE LE HAN PEGADO FUERTE A LA PRODUCCIÓN, EXCESO DE HUMEDAD EN ALGUNAS PARTES Y UNA

SEQUÍA MUY FUERTE QUE SE DIO SOBRE TODO EN LA ETAPA DE FLORACIÓN DEL CULTIVO Y QUE ESTO SIN LUGAR A DUDAS NOS ESTÁ DEJANDO EN UNA FUERTE, FUERTE AFECTACIÓN POR LOS RENDIMIENTOS QUE ESTAMOS AHORITA DE MANERA DE PERCEPCIÓN EN EL ORDEN DE LOS 400 A 500 KILÓGRAMOS POR HECTÁREA CUANDO DE MANERA TRADICIONAL ESTARÍAMOS HABLANDO EN 800 KILÓGRAMOS, YO ENTIENDO Y SOY SENSIBLE A LO QUE HAN DICHO MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS EL DIPUTADO GUSTAVO PEDRO CORTES, EL DIPUTADO FRANCISCO ACOSTA Y EL DIPUTADO MARCIAL, DE UNA MANERA DE VERAS MUY SENSIBLE Y DURANGO NO SE DEDICA DE MANERA NADA MÁS POR OCURRENCIA AL ASUNTO DEL FRÍJOL, LAS CONDICIONES SON FAVORABLES PRECISAMENTE PARA ESTE CULTIVO EN FUNCIÓN FUNDAMENTALMENTE DE LA CANTIDAD DE AGUA, DE PRECIPITACIÓN QUE CAE EN NUESTRAS REGIONES, Y POR ESO ESTAMOS HABLANDO POR LOS PRODUCTORES Y POR ESO YO DIRÍA NADA MÁS COMO PUNTO DE ACUERDO DE UNA MANERA MUY RÁPIDA PORQUE AQUÍ SE GENERAN EN PROMEDIO EL ORDEN DE LAS 100 MIL TONELADAS Y COMERCIALIZABLES Y HOY VAMOS A TENER MENOS PRODUCCIÓN HAY QUE CUIDARLA Y AHÍ EL LLAMADO PRECISAMENTE A LA PARTE DE LA AUTORIDAD OFICIAL, LLÁMESE DESARROLLO RURAL, ESTATAL, LLÁMESE SAGARPA, LLÁMESE ASERCA, LLÁMESE FIRCO, LLÁMEMOS NOSOTROS TAMBIÉN LOS LEGISLADORES, PARA QUE CONSTRUYAMOS JUNTOS UN ESQUEMA FAVORABLE PARA LOS PRODUCTORES, POR ESO COMO PUNTO DE ACUERDO Y CON BASE EN EL ARTÍCULO 101 DE LA LEY QUE CREA PRECISAMENTE EL CONGRESO, ES DE QUE ESTEMOS EN LA POSIBILIDAD DE QUE A TRAVÉS DE LA

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA CONSTRUYAMOS ALGO POSITIVO PARA QUE PRECISAMENTE ESTEMOS COMERCIALIZANDO LO MÁS ADECUADAMENTE EL FRÍJOL, MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO PEDRO, ¿PARA QUÉ ASUNTO DIPUTADO SANTIAGO?, ADELANTE TIENE LA PALABRA DIPUTADO SANTIAGO.

DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES: GRACIAS PRESIDENTE, POR LA IMPORTANCIA DEL TEMA, QUISE HACERLE UNA PREGUNTA EN EL MOMENTO QUE ESTABA HACIENDO USO DE LA PALABRA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, SI ESTARÍA DE ACUERDO EN PROMOVER JUNTO CON LA COMISIÓN Y LOS DIPUTADOS LA COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL Y QUE INVITEMOS TAMBIÉN AL DELEGADO DE LA SAGARPA PARA QUE NOS INFORME QUE SON LAS AUTORIDADES RESPONSABLES EN EL TEMA, ASERCA ES UNA DEPENDENCIA QUE DEPENDE DE LA SAGARPA PARA QUE LE INFORME A ESTA SOBERANÍA QUE NOS DE INFORMACIÓN DE LA QUE CARECEMOS PARA PRECISIONES TENEMOS VARIAS PREGUNTAS COMO AQUÍ SE PLANTEO SOLO PREGUNTARLE PRESIDENTE SI ESTARÍA DE ACUERDO EN QUE PROMOVAMOS LA COMPARECENCIA DEL SECRETARIO Y LA INVITACIÓN AL DELEGADO.

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO ADRIÁN VALLES.

DIPUTADO ADRIÁN VALLES MARTÍNEZ: PRESIDENTE, NADA MÁS PARA SOLICITAR QUE SE AJUSTE LA DISCUSIÓN AL PUNTO DE ACUERDO PROPUESTO POR EL DIPUTADO MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM, LA COINCIDENCIA PUEDE SER MOTIVO DE OTRO PUNTO DE ACUERDO, PERO AHORITA NOS TENEMOS QUE AJUSTAR A LO QUE MARCA EL PUNTO DE ACUERDO DEL DIPUTADO.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO, SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO MARCIAL, SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL REGISTRO DE ORADORES, Y SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO QUE LA LISTA QUEDÓ INTEGRADA EN EL SIGUIENTE ORDEN: MANUEL IBARRA MIRANO, A FAVOR, ALEONSO PALACIO JÁQUEZ, A FAVOR.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO MANUEL IBARRA MIRANO HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO MANUEL IBARRA MIRANO: CON SU PERMISO CIUDADANO DIPUTADO PRESIDENTE, CON SU PERMISO SEÑORAS Y SEÑORES LEGISLADORES, YA LO HAN EXPRESADO LOS COMPAÑEROS QUE ME

ANTECEDIERON EN LA PALABRA, LA COSECHA DE FRÍJOL ESTÁ POR INICIAR Y NO CONOCEMOS O NO SE HA HECHO PÚBLICO EL ESQUEMA DE COMERCIALIZACIÓN PARA ESTA LEGUMINOSA TAN IMPORTANTE EN LA ECONOMÍA DE LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS DE NUESTRO ESTADO, SEGÚN ESTADÍSTICAS DE SAGARPA, Y SAGDER, EN EL PRESENTE CICLO 2010, SE SEMBRARON 200 MIL HECTÁREAS Y POR AFECTACIONES DE SEQUÍA, DE PLAGAS Y EN ALGUNAS REGIONES HASTA DE ENFERMEDADES, SE HABLA DE UNA PRODUCCIÓN PROMEDIO DE 400 KILOS POR HECTÁREA, EN ALGUNAS REGIONES SERÁ MÁS EN ALGUNAS REGIONES PUEDE SER MENOS, PERO EL PROMEDIO DE 400 KILOS POR HECTÁREA NOS DAN 80 MIL TONELADAS DE PRODUCCIÓN, POR AHÍ SE HA MENCIONADO TAMBIÉN QUE LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS TIENEN ALMACENADO ALREDEDOR DE 20 MIL TONELADAS, 20 MIL TONELADAS QUE HARÍAN UN TOTAL DE 100 MIL APARENTEMENTE ESTO LE MANDA UN MENSAJE DESALENTADOR A NUESTROS PRODUCTORES PORQUE POR AHÍ SE LES MANEJAN PRECIOS MUY POR DEBAJO DE LOS 10 PESOS, YO LES QUIERO PONER UN EJEMPLO YO SOY PRODUCTOR AGRÍCOLA, Y YO GUARDE UN POCO DE FRÍJOL, PENSANDO QUE EL PRECIO PODÍA REPUNTAR, HACE UN MES LO ENTREGUÉ A 6 PESOS, ANTE EL RIESGO DE QUE SE ME PUDIERA APOLILLAR, PERO ESTAMOS HABLANDO DE QUE ESTE CICLO INMEDIATO ANTERIOR 2009, TUVIMOS UNA PRODUCCIÓN DE 140 MIL TONELADAS DE FRÍJOL, Y EL CICLO 2008 TUVIMOS UNA PRODUCCIÓN DE 121 TONELADAS, QUIERE DECIR QUE SI ESTE AÑO SE TIENE UNA EXPECTATIVA DE 80 MIL TONELADAS, MÁS 20 MIL EN ALMACEN, NO SON NADA MÁS QUE

100 MIL TONELADAS, Y DE AHÍ DEBEMOS DE PARTIR PARA QUE EL PRODUCTOR TENGA UN INGRESO REALMENTE QUE LE PERMITA RECUPERAR LA INVERSIÓN QUE ÉL HIZO POR HECTÁREA EN LA SIEMBRA DE FRÍJOL, UNA INVERSIÓN PROMEDIO QUE ANDA SOBRE LOS 6 MIL 700 PESOS POR HECTÁREA, ESTAMOS HABLANDO QUE SI VA A COSECHAR 400 KILOS VA A TENER UN DÉFICIT, UNA PÉRDIDA DE 2,700 PESOS POR HECTÁREA, CONSIDERAMOS DE JUSTICIA PARA LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS QUE SI EN 2008, POR AHÍ EL COMPAÑERO DIPUTADO MARCIAL SAÚL GARCÍA MENCIONÓ, QUE EL FRÍJOL ALCANZÓ HASTA 11.50 PESOS DE PRECIO, YO LE QUIERO DECIR QUE EN LA REGIÓN NORTE, ESPECÍFICAMENTE EN LO QUE ES OCAMPO, INDE, EL ORO, OCAMPO TAMBIÉN ES UNA DE LAS REGIONES MUY IMPORTANTES EN LA PRODUCCIÓN DE FRÍJOL, EL PRECIO ALCANZÓ 13 PESOS, POR KILO A QUIEN LO VENDIÓ EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DEL 2009 ENTONCES HABLAR AHORITA DE UN PRECIO MENOR A 10 PESOS, NO ES ACEPTABLE, NO ES ACEPTABLE ADEMÁS POR LA IMPORTANCIA QUE GENERA EL ESTABLECIMIENTO DE ESTE CULTIVO EN LOS EMPLEOS, POR ELLO ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE LAS SECRETARÍAS COMO SECTOR AGROPECUARIO DETERMINEN A LA BREVEDAD POSIBLE LAS POLÍTICAS DE COMERCIALIZACIÓN DEL FRÍJOL QUE ES UN TEMA QUE POR SU IMPORTANCIA EN LOS ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS, PRODUCTIVOS Y DE ALIMENTACIÓN, NOS OCUPA Y NOS PREOCUPA YO ESTOY TOTALMENTE SEGURO TAMBIÉN A TODOS LOS LEGISLADORES, A TODAS Y A TODOS LOS COMPAÑEROS LEGISLADORES, DE AHÍ QUE TAMBIÉN PIDA QUE EL COMITÉ DE

COMERCIALIZACIÓN ESTÉ REPRESENTADO EL CONGRESO, ESTÉ REPRESENTADO PARA QUE TENGAMOS AL DÍA LA INFORMACIÓN QUE EN ESTE RENGLÓN SE VAYA TENIENDO DE ACUERDO A LOS AVANCES, POR ELLO, LAS SECRETARÍAS O DEPENDENCIAS RESPONSABLES, AQUÍ VOY A HABLAR DEL TEMA QUE NOS AFECTA, PORQUE SI NOS AFECTA DE IMPORTACIÓN, RESPONSABLES DE AUTORIZAR LOS CUPOS DE IMPORTACIÓN DE FRÍJOL, DEBEN DE PRIORIZAR PROGRAMAR ADECUADAMENTE PRIMERO LA COMERCIALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN NACIONAL, PORQUE LO QUE ESTAMOS PADECIENDO ACTUALMENTE SOBRE TODO EN EL MEDIO RURAL, SON LOS EFECTOS DE UNA CAUSAL QUE TIENE SUS ORÍGENES EN LA FALTA DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES DE TODO TIPO PARA LA MAYORÍA DE LOS CIUDADANOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES Y MUCHO PROFESIONISTA QUE NO ENCUENTRA EMPLEO TAMBIÉN, PRINCIPALMENTE ESOY HABLANDO DEL MEDIO RURAL, PROBLEMAS QUE SABEMOS QUE TAMBIÉN SE TIENEN EN LAS GRANDES CIUDADES, HABRÁ VOCES QUE DEFIENDAN LA LIBRE IMPORTACIÓN DE GRANOS, AMPARADOS EN LOS TRATADOS DEL LIBRE COMERCIO, PERO A ELLOS TAMBIÉN LOS OBLIGA, ESTOS TRATADOS TAMBIÉN OBLIGA A LOS PAÍSES CON QUIENES ESTÁN CONCERTADOS Y CUANDO ELLOS VEN AMENAZADA LA COMERCIALIZACIÓN DE CUALESQUIER RAMA PRODUCTIVA DE SUS PRODUCTORES, INMEDIATAMENTE NOS PONEN BARRERAS, PROTECCIONISTAS A FAVOR DE ELLOS, ADEMÁS NO DEBEMOS DE PERDER DE VISTA QUE EN EL PASADO SE APLICARON POLÍTICAS EXTERNAS DURANTE CASI 20 AÑOS, SE NOS ESTUVIERON

VENDIENDO GRANOS BÁSICOS A PRECIOS ALTAMENTE SUBSIDIADOS Y CAÍMOS EN EL ERROR DE NO ACTUALIZARNOS TECNOLÓGICAMENTE Y CUANDO HABÍAMOS CAIDO EN UN PROFUNDO DEFÍCIT PRODUCTIVO DE GRANOS BÁSICOS NOS AUMENTARON LOS PRECIOS DE ESTOS PRODUCTOS, LÓGICAMENTE PUES SI ESTAMOS POR AHÍ INFORMADOS LOS PAGAMOS AL PRECIO QUE NOS MARCARON Y LÓGICAMENTE DEBE HABER SIDO CON PETRÓLEO AL PRECIO TAMBIÉN QUE QUISIERON PAGARLO, POR ELLO, LA ACTIVIDAD ECONÓMICA ALREDEDOR DE LA SIEMBRA Y COMERCIALIZACIÓN DEL FRÍJOL, PUDIERA SER MUCHO MAYOR, LA DESCAPITALIZACIÓN Y LAS DIFICULTADES PARA COLOCAR EN EL MERCADO EL PRODUCTO DEBIDO AL EXCESIVO INTERMEDIARISMO SON LOS PRINCIPALES CUELLOS DE BOTELLA QUE IMPIDEN EL DESARROLLO DE LA CADENA PRODUCCIÓN – CONSUMO DEL FRÍJOL, POR ELLO, PRESENTO UNA PROPUESTA DE ADICIÓN AL PUNTO DE ACUERDO DEL DIPUTADO Y EN FAVOR, MARCIAL SAÚL GARCÍA, COMO HA INFORMADO LA MESA DIRECTIVA, ME HE INSCRITO PARA PARTICIPAR EN LOS ASUNTOS GENERALES DE ESTA SESIÓN QUE COMPARTE LA PREOCUPACIÓN DEL COMPAÑERO DIPUTADO MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM, EN EL SENTIDO DE EXHORTAR A LAS AUTORIDADES DEL SECTOR AGROPECUARIO, GARANTICEN UN INCREMENTO EN EL INGRESO DE LOS PRODUCTORES DE FRÍJOL DURANTE LA PRESENTE COSECHA, CON EL OBJETO DE OBVIAR MI PARTICIPACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 206 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO, PRESENTO A ESTE PLENO LA SIGUIENTE PROPUESTA DE ADICIÓN AL PUNTO DE

ACUERDO DEL DIPUTADO GARCÍA, “PRIMERO.- LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL, A FIN DE QUE A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE SE FIJE Y HAGA PÚBLICO EL PRECIO BASE DE COMERCIALIZACIÓN DEL FRÍJOL EN EL ESTADO DE DURANGO, ASÍ MISMO PARA QUE PONGAN EN MARCHA ACCIONES QUE GARANTICEN EL INCREMENTO DEL INGRESO DE LOS PRODUCTORES DE FRÍJOL, UTILIZANDO LOS INSTRUMENTOS OPERATIVOS DE QUE SE DISPONGA A LA FECHA, ADAPTÁNDOLOS EN LO QUE SEA NECESARIO, AMPLIANDO SU COBERTURA Y CREANDO LOS PROGRAMAS QUE DE MANERA EFECTIVA LOGREN TAL OBJETIVO”;

“SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE ASUNTOS AGRÍCOLAS, FRUTÍCOLAS Y PECUARIOS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, PARA QUE PROMUEVA UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS SEÑALADAS EN EL PUNTO ANTERIOR, A FIN DE RECABAR LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS GESTIONES QUE REALIZA LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA ESTABLECER EL PRECIO BASE DE COMERCIALIZACIÓN DE FRÍJOL”, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO MANUEL IBARRA MIRANO, HA SOLICITADO EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ, A FAVOR, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA, HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, ESPERO NO ENFRÍJOLARME MUCHO COMO LO DIJO EL DIPUTADO SILERIO, PERO MÁS SIN EMBARGO ES UN TEMA TAN IMPORTANTE COMPARTIR Y EXPONER NECESIDADES DE LA GENTE DEL CAMPO, Y CON MUCHO RESPETO LO QUIERO HACER, COMPARTO CON USTEDES QUE LOS RECURSOS QUE EL GOBIERNO FEDERAL APLICA CON EL FIN DE ESTABILIZAR EL PRECIO DEL FRÍJOL EN BENEFICIO DE LOS PRODUCTORES DEL MISMO, SON RECURSOS QUE ESTÁN PLASMADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, APROBADO POR EL CONGRESO FEDERAL, Y QUE POR CADA KILO DE FRÍJOL SON DOS PESOS LOS QUE APORTA EL GOBIERNO FEDERAL, YO CONSIDERO QUE POR LO QUE SOLICITAR INCREMENTOS MÁS PUDIERA SER QUE ESTUVIERA FUERA DE LÓGICA POR EL CONTRARIO COMPARTO CON USTEDES QUE DESDE EL AÑO 2002, EL GOBIERNO DEL ESTADO NO HA APORTADO UN SOLO CENTAVO PARA ESTA CAUSA DE LA COMERCIALIZACIÓN DEL FRÍJOL, Y QUIZÁS SEA MÁS CORRECTO TAMBIÉN DE QUE SE INVOLUCRE APORTANDO MÍNIMO UN PESO A FAVOR DE LOS PRODUCTORES DE FRÍJOL, EFECTIVAMENTE HAY ACOPIADORES, HAY PRODUCTORES, HAY COMERCIALIZADORES, CUÁL ES LA RESPONSABILIDAD DEL GOBIERNO FEDERAL DENTRO DE

SAGARPA, PRECISAMENTE VELAR Y LUCHAR POR LA GENTE DEL CAMPO, MÁS SIN EMBARGO HAY UN ÓRGANO DESCENTRALIZADO QUE ES ASERCA, QUE ES LA QUE SE ENCARGA DE COADYUVAR, DE DIALOGAR CON PRODUCTORES, REPRESENTANTES DE PRODUCTORES, CON COMERCIALIZADORES, QUE DESPUÉS DE HACER UN ANÁLISIS, UN ESTUDIO TANTO EN LO NACIONAL, COMO EN LO INTERNACIONAL, ES DONDE SON ELLOS QUIENES ACUERDAN CUÁL PUEDE SER EL PRECIO COMO BASE DE GARANTÍA, PARA COMERCIALIZAR EL FRÍJOL, POR AHÍ SI ECHAMOS NUESTRA MENTE ATRÁS, VEMOS QUE LAMENTABLEMENTE UNOS Y OTROS DE LOS QUE SOMOS GOBIERNO, SIEMPRE QUEREMOS ABANDERARNOS COMO QUE QUEREMOS SER LOS PRINCIPALES FACTORES DE LOS PRODUCTORES AHÍ ESTÁN LOS HECHOS, AHÍ ESTÁN LOS RESULTADOS, YO PROPONGO QUE NO SE POLITICE Y QUE NO DEMOS FALSAS EXPECTATIVAS A LOS PRODUCTORES, DE QUE EFECTIVAMENTE SUS REPRESENTANTES, LOS DEL GOBIERNO FEDERAL, LOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS COMERCIALIZADORES, SEAN HONESTOS, SEAN RESPONSABLES Y NO JUGUEMOS MÁS CON LA GENTE DEL CAMPO, SE TIENE QUE HACER UN ESTUDIO PREVIO, PARA DECIR CUÁL PUEDE SER EL PRECIO O EL COSTO REAL DE CADA KILO DE FRÍJOL, INDUDABLEMENTE QUE LOS DOS PESOS QUE APORTA EL GOBIERNO FEDERAL, NO VAN DIRECTAMENTE AL PRODUCTOR, VAN AL COMERCIALIZADOR PARA QUE LOS APORTE MEDIANTE LOS CONVENIOS ESTABLECIDOS AHÍ HAY QUE RECONOCER TAMBIÉN A QUIEN COMERCIALIZA DE MANERA HONESTA Y PRECISAMENTE TAMBIÉN RENEGAMOS Y NO ESTAMOS DE ACUERDO CON LA GENTE QUE TIENE LOS RECURSOS, LOS ESTUDIOS Y LOS

COMPROMISOS CON GOBIERNO FEDERAL O CON GOBIERNO DEL ESTADO, PARA ESTAR PENDIENTES Y DAR EL SARPAGO EN EL MOMENTO MÁS OPORTUNO PARA QUE SEAN LOS VERDADEROS BENEFICIADOS DE ESE PRODUCTO, QUE TANTO NOS COSTÓ PRODUCIR, EN CONTRA DE LAS INCLEMENCIAS DEL TIEMPO DE LA NATURALEZA, CON LOS PROGRAMAS RETRASADOS, POR ESO YO SI CONSIDERO DE QUE HAY QUE TOMAR CARTAS EN EL ASUNTO Y COMPROMETER AL GOBIERNO DEL ESTADO, Y COMPROMETERNOS DIPUTADO SILERIO DE ANALIZAR EXACTAMENTE QUÉ ES LO QUE HAY DE FONDO Y QUÉ ES LO QUE SE DEBE DE DAR SOLUCIÓN INDISTINTAMENTE, DE UNO U OTRO, U OTRO GOBIERNO, DÍGASE FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL AQUÍ AL FIN Y AL CABO, LA INTENCIÓN CREO QUE DE TODAS Y DE TODOS USTEDES ES LUCHAR Y TRABAJAR PARA NUESTROS REPRESENTADOS Y EN ESTE CASO EL SECTOR CAMPESINO, POR ESO COMPARTO CON USTEDES QUE EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, VOTARÁ A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO PROPUESTO ANTERIORMENTE CON LA SIGUIENTE ADICIÓN, PRIMERO.- LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL A INSTRUIR A LOS RESPONSABLES DE LAS DEPENDENCIAS COMPETENTES DE MANERA DESTACADA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL, PESA Y ALIMENTACIÓN, PARA QUE PONGAN EN MARCHA ACCIONES QUE GARANTICEN EL INCREMENTO DEL INGRESO DE LOS PRODUCTORES DE FRÍJOL, UTILIZANDO LOS INCREMENTOS OPERATIVOS DE QUE SE DISPONE A LA FECHA, ADAPTÁNDOLOS EN LO

QUE SEA NECESARIO, AMPLIANDO SU COBERTURA Y CREANDO LOS PROGRAMAS QUE DE MANERA EFECTIVA LOGREN EL OBJETIVO”;

“SEGUNDO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE DE MANERA URGENTE DESTINE LOS RECURSOS NECESARIOS EN LA COMERCIALIZACIÓN DEL FRÍJOL APORTANDO UN PESO POR CADA KILÓGRAMO DEL MISMO, ESTO EN BENEFICIO DE LOS PRODUCTORES, PUES DESDE EL AÑO 2002, SOLO SE EJERCEN RECURSOS FEDERALES SIN QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO APORTE UN SOLO CENTAVO, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO ALEONSO, HA SOLICITADO EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO CARLOS AGUILERA ANDRADE, SE LE CONCEDE HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADO CARLOS AGUILERA ANDRADE: COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, HEMOS ESTADO VIENDO EN ESTAS ÚLTIMAS PARTICIPACIONES DE QUE AL FINAL DE CUENTAS CREO QUE TODOS ESTAMOS MUY INTERESADOS EN AYUDAR A LA GENTE DEL CAMPO, EN AYUDARLA DE UNA MANERA TAL QUE RECIBA EL MAYOR DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS DURANTE SU COSECHA, Y SOBRE TODO EN SU COMERCIALIZACIÓN Y ESTAMOS VIENDO QUE TODOS LOS QUE ME ANTECEDIERON EN LA PALABRA, ESTÁN PIDIENDO ALGUNOS PUNTOS DE ACUERDO PARA QUE EN SU MOMENTO SEAN APROBADOS AQUÍ, YO IRÍA UN POQUITO MÁS ALLÁ SI VERDADERAMENTE TENEMOS ESE INTERÉS DE AYUDAR A LA GENTE DEL CAMPO Y NO NOMÁS A LA

GENTE DEL ÁREA DE LOS LLANOS O DEL ÁREA DONDE SE PRODUCE EL FRÍJOL, PUES VEAMOS TAMBIÉN DE UNA VEZ INTEGRAL A QUIENES SE DEDICAN TAMBIÉN A LA PRODUCCIÓN DE HORTALIZAS QUE ES EL CASO DE LA LAGUNA, EL TOMATE, EL CHILE, DE OTRAS ÁREAS, LA LECHUGUILLA, LA MANZANA Y VEAMOS EN CONJUNTO A TODO EL ESTADO PARA QUE PODAMOS HACER VERDADERAMENTE UN EQUIPO DE TRABAJO DONDE NOS INVOLUCREMOS NO NOMÁS LOS DIPUTADOS DEL SOLO HECHO DE VENIR Y SUBIR A LA TRIBUNA Y TRATAR DE HACER PUNTOS DE ACUERDO, VÁMONOS MÁS ALLÁ VAMOS A HACER UN EQUIPO DE TRABAJO CON LOS INTERESADOS, CON LOS PRODUCTORES, CON LA GENTE QUE PUDIÉSEMOS EN UN MOMENTO DADO CONTRATAR AUNQUE NOS CUESTE PERO QUE SEAN ESPECIALISTAS EN EL RAMO, QUE VERDADERAMENTE SEPAN CUÁL ES EL GRADO DE COMERCIALIZACIÓN QUE SE LE DEBE DAR A CADA UNA DE LAS COSAS Y QUE INVOLUCREMOS SI A LA SAGARPA, A SAGADER, AL PRODUCTOR, AL CONGRESO Y A TODOS QUIENES USTEDES QUIERAN, ESTA YA SERÁ UNA TAREA DESDE LUEGO DE QUE LO VEAN PRIMERAMENTE A UN ANÁLISIS MÁS DE FONDO EN LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE, EN LA COMISIÓN PARA QUE EN SU MOMENTO AHÍ SE TOMEN LAS DECISIONES Y VERDADERAMENTE, PERO VERDADERAMENTE DIPUTADO ALEONSO NO SE POLITICEN ESTAS COSAS, NO SE POLITICE VERDADERAMENTE EL APOYO Y LA AYUDA A LA GENTE DEL CAMPO QUE ESTÁ ESPERANDO UNA OPORTUNIDAD DE SER ATENDIDO, UNA OPORTUNIDAD DE QUE VERDADERAMENTE LE LLEGUEN LOS RECURSOS A QUIENES SE LES DEBE DE LLEGAR Y PARA QUE ELLOS PUEDAN APROVECHARLO PARA BIEN DE SUS FAMILIAS,

ENTONCES YO PROPONGO PUES QUE HAGAMOS PRIMERAMENTE A CONCIENCIA UN ESTUDIO DENTRO DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE Y QUE AHÍ SAQUEMOS NUESTRAS CONCLUSIONES A VER QUIÉNES DEBEN DE PARTICIPAR EN ESAS MESAS DE TRABAJO PERO NO NOMÁS CUANDO SE VENGA EL TIEMPO DE LAS COSECHAS, EL TIEMPO DE LA PRODUCCIÓN, NO TODO EL AÑO, QUE TRABAJEN TODO EL AÑO PARA QUE PODAMOS PREVENIRNOS DESDE AHORITA EN LO SUCESIVO EN LAS SIGUIENTES COSECHAS, EN LA SIGUIENTE PRODUCCIÓN DE LA GENTE QUE TANTA FALTA DESDE LUEGO NOS HACE A LA GENTE DEL CAMPO, POR ESO ESA SERÍA MI REFLEXIÓN ESOS SERÍAN MIS COMENTARIOS Y OJALÁ ENTRE TODOS VERDADERAMENTE PONGAMOS ESA ATENCIÓN, ESE INTERÉS DE HACER LAS COSAS COMO DIOS MANDA Y NO MUCHAS DE LAS VECES MUY ARREBATADOS Y NO DARLES EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE PARA QUE SALGAN LAS COSAS LO MEJOR POSIBLE Y ASÍ VERDADERAMENTE AYUDAR A LA GENTE DEL CAMPO, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO CARLOS AGUILERA, ANTE LAS SOLICITUDES Y PROPUESTAS QUE HAN HECHO VARIOS DIPUTADOS SOLICITO UN RECESO DE SIETE MINUTOS.

PRESIDENTE: SE REANUDA LA SESIÓN DE NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO SERGIO DUARTE SONORA PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADO SERGIO DUARTE SONORA: “PRIMERO.- LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y A LOS RESPONSABLES DE LAS DEPENDENCIAS FEDERALES ESTATALES Y MUNICIPALES DEL RAMO PARA QUE PONGAN EN MARCHA ACCIONES QUE GARANTICEN EL INCREMENTO DEL INGRESO DE LOS PRODUCTORES DE FRÍJOL, UTILIZANDO LOS INSTRUMENTOS OPERATIVOS DE QUE SE DISPONGA A LA FECHA, ADAPTÁNDOLOS EN LO QUE SEA NECESARIO, AMPLIANDO SU COBERTURA Y CREANDO LOS PROGRAMAS QUE DE MANERA EFECTIVA LOGREN TAL OBJETIVO ”;

“SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE ASUNTOS AGRÍCOLAS, FRUTÍCOLAS Y PECUARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA QUE PROMUEVA UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS SEÑALADAS EN EL PUNTO ANTERIOR, A FIN DE RECABAR LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS GESTIONES QUE REALIZA LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA ESTABLECER EL PRECIO BASE DE COMERCIALIZACIÓN DEL FRÍJOL”.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO

SECRETARIO GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor

DIPUTADO GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ: DIPUTADO PRESIDENTE, HONORABLE CONGRESO, EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA ARROJA A FAVOR VEINTICINCO VOTOS, CERO EN CONTRA, CERO EN ABSTENCIÓN, ES CUANTO.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO, SE APRUEBA O SE DESECHA SEGÚN LA VOTACIÓN.

PRESIDENTE: UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A OFICIALÍA MAYOR, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, HASTA POR QUINCE MINUTOS, PARA SU INTERVENCIÓN, LO DECLINA PARA EL DÍA DE MAÑANA, GRACIAS SEÑOR DIPUTADO.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, HASTA POR QUINCE MINUTOS; DE IGUAL MANERA DECLINA EN SU PARTICIPACIÓN PARA EL DÍA DE MAÑANA, GRACIAS DIPUTADO.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, DIPUTADAS Y DIPUTADOS EL DÍA DE HOY VENGO HASTA ESTA TRIBUNA PARA COMO LO HE VENIDO HACIENDO CADA SEMANA, ABORDAR UNA DENUNCIA QUE QUIERO CONVERTIR EN UN EXHORTO RESPETUOSO A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS DIFERENTES ÓRGANOS DE GOBIERNO Y QUE TIENE QUE VER CON UN TEMA QUE TODOS COINCIDIRAN CONMIGO ES UNA ASIGNATURA

PENDIENTE AÚN EN MUCHOS LUGARES DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO, LA TRANSPARENCIA, QUIERO QUE SEAMOS LOS PRIMEROS LOS DIPUTADOS DE ESTE CONGRESO, QUIENES NOS RESPONSABILICEMOS DE HACER UN COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA Y HABRE DE SER PROMOTOR DE QUE LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTA LEGISLATURA Y DE DIFERENTES MANERAS PODAMOS HACER PÚBLICO EL GASTO QUE TIENE EL CONGRESO, LOS SALARIOS O DIETAS QUE DEVENGAMOS, LOS RECURSOS QUE SE NOS OTORGUEN EN LO SUCESIVO PARA GESTIÓN O PARA EL FAMOSO O CONOCIDO COMO RECORRIDO POR LOS DISTRITOS, PARA QUE LOS CIUDADANOS SEPAN CUANTO GANA UN DIPUTADO, PARA QUE LOS CIUDADANOS SEPAN CUANTO RECIBE POR OTRAS VÍAS, PARA QUE LA GESTIÓN SOCIAL SE TRANSPARENTE Y TODOS LOS CIUDADANOS CONOZCAN EN QUÉ GASTA EL DIPUTADO ESE RECURSO, SI APOYA UNA ESCUELA, SI APOYA UNA COLONIA, SI AYUDA A UN CIUDADANO, COMO MUCHOS DE LOS QUE NOS ACOMPAÑAN POR CIERTO AQUÍ EN ESTAS SESIONES PÚBLICAS, EL DÍA DE HOY O EN CADA SESIÓN Y QUE MUCHAS VECES QUEDA A MANERA DISCRECIONAL DEL DIPUTADO EL DESTINO DE ESE RECURSO, POCAS VECES SE SABE EN QUÉ SE GASTA, MUCHO MENOS SI SE GASTA O SI NO SE GASTA, Y CON RESPETO LO DIGO, TAMBIÉN LOS DIPUTADOS POR LA VÍA PLURINIMINAL RECIBEN EL APOYO, PERO POCAS VECES CONOCEMOS EN QUÉ SE INVIERTE, Y NECESITAMOS SABER EN QUÉ SE GASTA Y SOMOS LOS PRIMEROS COMPROMETIDOS CON QUE SE TRANSPARENTE EL GASTO Y LE DIGAMOS A LA GENTE EN QUÉ Y HASTA LO TUVIÉSEMOS QUE COMPROBAR AQUÍ EN LAS OFICINAS DEL CONGRESO DE DONDE SURGE

Y SE AUTORIZA ESE RECURSO, PRIMERO LOS DIPUTADOS, PRIMERO LOS DE CASA, PRIMERO LOS QUE TENEMOS LA FUNCIÓN DE FISCALIZAR, FISCALICÉMONOS NOSOTROS MISMOS AL NO TENER MUCHAS DE LAS VECES UN ÓRGANO QUE NOS AUDITE O NOS FISCALICE A LOS DIPUTADOS POR SER ESTA NUESTRA FUNCIÓN TAMBIÉN, DE AHÍ PASEMOS A FISCALIZAR, QUÉ ES UNA FUNCIÓN DEL LEGISLADOR Y A PEDIR CUENTAS CLARAS A TODOS LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO, A TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LLEVAR ESTO HASTA LOS AYUNTAMIENTOS A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, VAMOS A BUSCAR EN ESTA LEGISLATURA, MODIFICAR LA LEY PARA DARLE MÁS FUERZA A LA COMISIÓN ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PARA QUE SE HAGAN EFECTIVAS SUS EXHORTACIONES Y SUS LLAMADOS A LAS DEPENDENCIAS Y QUE LAS SANCIONES QUE SE IMPONGAN SEAN TAMBIÉN MAYORES Y ESTO OBLIGUE A TODOS A DAR A CONOCER LA INFORMACIÓN QUE DEBE DE SER PÚBLICA, POR EJEMPLO EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA O EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, SIEMPRE HA HABIDO LA TENTACIÓN DE SABER CON PRECISIÓN SI EN REALIDAD HAY O NO HAY AVIADORES POR EJEMPLO, YO CREO QUE ES HORA QUE RETOMEMOS UN VIEJO TEMA QUE SEGURAMENTE NO ES LA PRIMERA VEZ QUE SE TRAE A ESTA TRIBUNA, PERO QUE CADA VEZ SE QUEDA EN EL OLVIDO Y ES HORA QUE NO SABEMOS SI HAY O NO HAY PERSONAS QUE COBRAN O DEVENGAN UN SALARIO SIN TRABAJAR, DEBEMOS DE VER SI HAY O NO HAY LOS LLAMADOS COMISIONADOS, CUÁNTOS SON, QUIÉNES SON Y EN DÓNDE ESTÁN, Y ESTO ES FUNCIÓN DE LA

AUTORIDAD, QUE QUEDE CLARO Y NO NECESARIAMENTE FUNCIÓN U OBLIGACIÓN DEL MAESTRO O DE LAS CONQUISTAS SINDICALES QUE RESPETO, Y QUE EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN CON EL TIEMPO HA GANADO, PERO QUE NADIE SABEMOS Y SI LOS HAY, SE NOS EXPLIQUE Y SE NOS DIGA A LOS CIUDADANOS, CUÁL ES LA COMISIÓN BAJO LA QUE ESTÁ O EN DÓNDE ESTÁ COMISIONADO, TAMPOCO LO SABEMOS, Y PUEDE SER QUE SEAN FUNCIONES POR SUPUESTO DE SU SINDICATO Y ES VÁLIDO, PERO HAY QUE SABER, QUIENES SON, DÓNDE ESTÁN Y POR EJEMPLO TAMBIÉN EN LA PROPIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SE COMENTA MUCHO DE QUE HAY DOBLES PLAZAS, DE QUE HAY TRIPLES PLAZAS EN LOS AYUNTAMIENTOS TRABAJAN MUCHOS MAESTROS, QUE COBRAN POR UN LADO SU SALARIO COMO MAESTRO Y POR OTRO LADO SU SALARIO COMO FUNCIONARIO PÚBLICO EN ALGÚN AYUNTAMIENTO, HABRÍA QUE REVISAR LA NÓMINA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y QUE SE HAGA PÚBLICA, POR PONER TAN SOLO EL CASO DE UNA SECRETARÍA MUY GRANDE, PERO HABRÍA QUE IR A TODAS LAS SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO EN UNA ADMINISTRACIÓN QUE EMPIEZA, EN UN CONGRESO QUE ARRANCA Y QUE SI QUEREMOS MARCAR LA DIFERENCIA Y DE VERAS HACER UNA CRUZADA A TODOS POR LA TRANSPARENCIA Y POR LA RENDICIÓN DE CUENTAS, TENEMOS QUE EMPEZAR POR NUESTRA CASA Y LUEGO YA A TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO, Y HABRÍA QUE IR TAMBIÉN A LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTES Y PEDIRLES QUE HAGAN PÚBLICO EL REGISTRO DE LAS CONCESIONES QUE EXISTEN EN DURANGO, PARA SABER QUIÉNES, CUÁNTAS Y DÓNDE SE ENCUENTRAN, Y SI QUEREMOS

IR MÁS ALLÁ HABRÍA QUE IR A LOS AYUNTAMIENTOS A PREGUNTAR POR LAS LICENCIAS O PATENTES PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, PORQUE TAL PARECE QUE ES UN SECRETO QUE NUNCA SE HA SABIDO QUIÉNES SON Y DÓNDE ESTÁN, AUNQUE MUCHOS SABEMOS QUE HAY UN MONOPOLIO DE LAS CERVECERAS POR EL CONTROL DE ESAS PATENTES, PERO HABRÍA QUE HACER PÚBLICO EL REGISTRO DEBERÍAN DE SER REGISTROS PÚBLICOS, EN DONDE TODOS TENGAMOS ACCESO, COMO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD A PODER INFORMARNOS Y A PODER CONOCER ALGO QUE DEBE SER PÚBLICO, Y HABRÍA QUE IR A ROBUSTECER TAMBIÉN LAS FUNCIONES DEL DIPUTADO EN LA BÚSQUEDA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS, Y REVISAR EN EL FUTURO NUESTRA LEY ORGÁNICA, PARA VER DE QUÉ MANERA ROBUSTECEMOS LA TAREA DE LA ENTIDAD DE AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO Y COMO EL DIPUTADO SE INVOLUCRA MEJOR JUNTO CON LA ENTIDAD EN LA BÚSQUEDA DE LA TRANSPARENCIA, Y HABRÍA QUE PEDIRLE DESDE AHORITA AL SECRETARIO DE CONTRALORÍA Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ESTADO QUE HAGA UN PLAN PREVENTIVO DE AQUÍ A SEIS AÑOS Y QUE HAGA UN LLAMADO A TODAS LAS DEPENDENCIAS Y DESPACHOS DE GOBIERNO PARA QUE ANTES DE QUE SE LES OBLIGUE POR LEY, EN UN ÁNIMO Y EN UNA VOLUNTAD PROPIA PERSONAL DE CARA A ESTA CRUZADA POR LA TRANSPARENCIA PUBLIQUEN Y DIGAN CUÁNTO GANAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESA DEPENDENCIA, Y EN QUÉ GASTAN LOS RECURSOS DE ESA DEPENDENCIA, DEBIERAN HACER TAMBIÉN PÚBLICOS LOS PADRONES DE BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES Y DEBIÉRAMOS DE CONTRASTARLOS Y

TAMBIÉN HACER PÚBLICOS Y EXIGIRLE AL GOBIERNO FEDERAL DÉ A CONOCER LAS LISTAS Y LOS PADRONES DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES Y DE APOYO AL CAMPO POR EJEMPLO AHORA QUE DISCUTÍAN TANTO DEL CAMPO MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS, QUIÉNES RECIBEN OPORTUNIDADES, QUIÉNES RECIBEN ALIANZA PARA EL CAMPO O PROCAMPO, QUIÉNES RECIBEN SEGURO POPULAR, QUIÉNES RECIBEN LOS APOYOS DEL DIF PARA ALIMENTACIÓN, LAS DESPENSAS, QUIÉNES RECIBEN LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA, Y QUE TODOS ESTOS PADRONES DE LOS DIFERENTES ÓRGANOS DE GOBIERNO INCLUIDOS LOS MUNICIPIOS, SE HAGAN PÚBLICOS, ESO SERÍA TRANSPARENTAR Y HABRÍA QUE CRUZARLOS PARA ENCONTRARLOS, QUE ALGUNAS PERSONAS SE HAN BENEFICIADO CON DOS O TRES O MÁS PROGRAMAS EN UNA SOLA FAMILIA, Y QUE MUCHOS OTROS CIUDADANOS NO HAN RECIBIDO NI UN SOLO BENEFICIO, ALGUNOS HAN ACAPARADO Y HAN RECIBIDO MUCHO PORQUE HAN ESTADO EN TODOS LOS PROGRAMAS Y ALGUNOS OTROS SEGURAMENTE NO HAN RECIBIDO NINGUNO, Y LUEGO LOS PARTIDOS Y LAS ORGANIZACIONES ENCABEZAN DEMANDAS Y BUSCAN INCORPORARLOS EN ESTOS PROGRAMAS Y ES VÁLIDO PERO HABRÍA QUE HACER UN CRUCE, Y HABRÍA QUE DETERMINAR QUIÉNES TIENEN LA NECESIDAD DE CONTAR CON VARIOS PROGRAMAS Y QUIÉNES NO CUENTAN CON NINGUNO, ME PARECE QUE ESTE CONGRESO ESTÁ EN LA POSIBILIDAD DE TRASCENDER Y DE MARCAR UN ANTES Y UN DESPUÉS SI COMENZAMOS A EXIGIR QUE TODO SE TRANSPARENTE, QUE TODO LO QUE DEBE SER PÚBLICO, SE HAGA PÚBLICO, HACE UNOS DÍAS LE PEDÍAMOS A LA UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE

DURANGO, QUE SE MODERNIZARA Y QUE SE TRANSPARENTARA, HOY HAGO MÍO EL RECLAMO DE MUCHOS DURANGUENSES Y VUELVO A PEDIR QUE SE PUBLIQUE LA NÓMINA DE LA UNIVERSIDAD TAL Y COMO LO PIDIÓ MUCHAS VECES LA COMISIÓN ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA SIN ÉXITO, PORQUE TAMBIÉN NO TIENE DIENTES ESTA COMISIÓN, Y NO TIENE MANERA COMO LOS FAMOSOS OMBUSMAN SE QUEDA SOLO A MANERA DE ATENTAS Y SUGERENTES RECOMENDACIONES, Y NECESITAMOS QUE EN ESTE PAÍS Y EN ESTE ESTADO HAYA LA DISPOSICIÓN DE CUMPLIR Y DE DAR A CONOCER ESTA INFORMACIÓN, NO A MANERA DE RECOMENDACIÓN SINO CON LA FUERZA LEGAL QUE LE DEMOS A ESE TIPO DE ORGANISMOS, ENTONCES YO DIGO QUE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ, AHORA QUE TIENE NUEVO RECTOR, DEBERÁ EN LO POSIBLE COMENZAR A HACER UN ESFUERZO POR DARNOS A TODOS, NO SOLO A LOS UNIVERSITARIOS, SINO A LOS DURANGUENSES, EN QUÉ SE GASTAN LOS RECURSOS, PORQUE LA UNIVERSIDAD NO ES UNA ISLA, NI ES EL VATICANO, NI ES UN ENNE AISLADO, RECIBE RECURSOS PÚBLICOS QUE SON DE LA GENTE, DEL PUEBLO, FEDERALES Y ESTATALES Y QUEREMOS QUE NOS DIGA LA UNIVERSIDAD EN QUÉ GASTA, Y SI HAY DÉFICIT, TAMBIEN QUE NOS EXPLIQUE PORQUÉ HAY DÉFICIT, Y SABER LA NÓMINA DE LOS MAESTROS, PERO SI LE ESTAMOS PIDIENDO A LA UNIVERSIDAD QUE NOS DÉ A CONOCER ESTO, TAMBIÉN NOSOTROS TENEMOS QUE PONER EL EJEMPLO Y COMENZAR POR NUESTRA CASA QUE ES EL CONGRESO Y LUEGO IR A CADA SECRETARÍA A CADA DEPENDENCIA Y PEDIRLE A CADA SECRETARIO Y A CADA DIRECTOR DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS CUANDO MENOS COMIENSEN DANDO A CONOCER

PÚBLICAMENTE EL SALARIO DE SUS PRINCIPALES FUNCIONARIOS Y LUEGO DE AHÍ EN ADELANTE TODO LO QUE TENGA QUE HACERSE PÚBLICO, INCLUIDOS LOS PADRONES A QUE ME REFERÍA, YO SE QUE LUEGO CUANDO SE TRAEN ESTOS TEMAS AQUÍ, SE CONSIDERA QUE SON LLAMADARAS DE PETATE O QUE SON FORMAS DE ATRAER ALGÚN REFLECTOR O DE BUSCAR QUE SE HAGA PÚBLICO ALGUNA NOTA EN LOS MEDIOS Y SE HAGA RUIDO, YO CREO QUE TENEMOS QUE EMPEZAR VERDADERAMENTE POR PASAR DE LOS DICHOS Y DE LOS DISCURSOS A LOS HECHOS, YO NO TENGO NINGÚN PROBLEMA EN QUE LA GENTE SEPA CUANTO GANO, EN QUE LA GENTE SEPA CUANTO SE ME OTORGA Y COMO ENTREGO ESE APOYO O EN QUÉ LO GASTO SI ES PARA GESTIÓN, YO NO TENGO NINGÚN PROBLEMA EN QUE SI TENGO NEGOCIOS QUE SI SOY BENEFICIARIO DE ALGÚN PROGRAMA INCLUSIVE, SE DIGA, LA GENTE LO QUE QUIERE ES QUE SE SEPA LA VERDAD, A LA GENTE LE MOLESTA MÁS QUE NO LE DIGAMOS LAS COSAS A QUE POR CRUDAS Y FRÍAS QUE SEAN, SE LAS DIGAMOS Y LAS COMPARTAMOS Y HAGAMOS PÚBLICAS, ESO ES UN COMPROMISO POR LA TRANSPARENCIA, TODOS TENEMOS POSIBILIDADES DE NECESITAR DE UN PROGRAMA Y UN APOYO Y CON ESTO VOY A TERMINAR PORQUE ESTÁ A PUNTO DE AGOTARSE EL TIEMPO, YO POR EJEMPLO ALGÚN DÍA SOLICITÉ UN CRÉDITO EN EL FOVISTE, COMO TRABAJADOR QUE COTIZABA EL ISSSTE LO OBTUVE, BUENO PUES ESTO NO ESTÁ MAL, NO ESTÁ MAL QUE TODOS LOS CIUDADANOS, QUE TODOS LOS MEXICANOS TENGAMOS ACCESO A LOS PROGRAMAS, A LO MEJOR AQUÍ HAY ALGÚN AGRICULTOR QUE ALGÚN DÍA HAYA PEDIDO UN APOYO PARA EL CAMPO DENTRO DE LOS PROGRAMAS, O A LO MEJOR AQUÍ HAY ALGÚN

MAESTRO QUE ALGÚN DÍA HAYA TENIDO ALGUNA COMISIÓN, O A LO MEJOR....

PRESIDENTE: DIPUTADO POR FAVOR CONCLUYA SU INTERVENCIÓN, EL TIEMPO SE LE AGOTÓ.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: O A LA MEJOR AQUÍ ALGUIEN SE HA BENEFICIADO DE ALGÚN PROGRAMA QUE ES PARA TODOS LOS MEXICANOS SIN DISTINGO TERMINO PRESIDENTE, PERO ME PARECE QUE LO QUE ES IMPORTANTE, ES DARLO A CONOCER, ES UNA CRUZADA A FAVOR DE LA TRANSPARENCIA, ES UNA CRUZADA A FAVOR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS, EN SERIO, DE A DE VERAS, INVITO A TODOS LOS DIPUTADOS A QUE SE SUMEN E INVITO A TODOS LOS SECRETARIOS Y DIRECTORES A QUE LO HAGAN PÚBLICO ANTES QUE DESDE LA LEY, VEAMOS OTROS MECANISMOS POR LOS CUALES PUEDAN SER EXIGIBLES ESTOS DATOS E INFORMACIÓN QUE DEBEN SER PÚBLICOS, OJALÁ TODOS SE SUMEN A ESTA CRUZADA QUE VAMOS A INICIAR EN ESTE CONGRESO, ES CUANTO.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO LUIS ENRIQUE, HA SOLICITADO EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, SE LE CONCEDE LA MISMA HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, HAGO USO DE LA TRIBUNA PARA APOYAR EL EXHORTO QUE HACE EL

DIPUTADO BENÍTEZ EN CUANTO A LA TRANSPARENCIA Y A LA RENDICIÓN DE CUENTAS, PARA QUE ESTO NO SEA UN LLAMADO A MISA, TENDRÍAMOS QUE TRADUCIRLO EN UNA INICIATIVA DE LEY QUE PERMITA FORTALECER LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ES UNA TAREA SUSTANTIVA, UNA DE LAS TRES TAREAS SUSTANTIVAS DE LOS DIPUTADOS, LEGISLAR, GESTIONAR Y VIGILAR EL GASTO, SI NOSOTROS AUTORIZAMOS EL PRESUPUESTO, NOS TOCA A NOSOTROS VIGILAR EL EJERCICIO DE ESTE RECURSO, SIN DUDA QUE HACE FALTA FORTALECER A LOS ÓRGANOS ENCARGADOS DE REVISAR Y ENTRE ELLOS AL CONGRESO, PORQUE EL CONGRESO HACE SUS REVISIONES A TRAVÉS DE UN ÓRGANO, EL EJERCICIO DEL RECURSO, SI HUIERA TRANSPARENCIA, SI HUBIERA RENDICIÓN DE CUENTAS, LOS PRESIDENTES MUNICIPALES EN ESTE MOMENTO NO SE QUEJARÍAN COMO SE ESTÁN QUEJANDO AHORA, POR HABLAR DE ALGUNA AUTORIDAD SOLAMENTE, DE QUE EN LA PASADA AUTORIDAD MUNICIPAL DEJARON LAS ARCAS VACÍAS, NO HAY TRANSPARENCIA, MIENTRAS MÁS SE DESCENTRALIZAN LOS RECURSOS, MENOS SE FISCALIZA EL GASTO, ESTE ES UN PROBLEMA, EN EL CASO DEL CONGRESO POR SUPUESTO QUE ES NECESARIO TRANSPARENTAR LOS RECURSOS DE STE CONGRESO, QUE LA GENTE SEPA LO QUE SE GANA Y EN QUÉ SE GASTA, APARTE DEL INFORME ANUAL QUE POR LEY ESTAMOS OBLIGADOS A RENDIR, SEGÚN LA LEY ORGÁNICA Y YO INVITO AL DIPUTADO BENÍTEZ A QUE PRESENTEMOS PRÓXIMAMENTE UN PUNTO DE ACUERDO, PARA, DICEN QUE EL BUEN JUEZ POR SU CASA EMPIEZA, PUES PARA QUE SE INFORME AL PLENO EN QUÉ

CONDICIONES FINANCIERAS ASUMIÓ ESTA LEGISLATURA SU RESPONSABILIDAD, SERÍA ÚTIL.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO SANTIAGO; DIPUTADO ANTONIO OCHOA, TIENE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: CON PERMISO DE LA PRESIDENCIA, FELICITO DE VERAS FELICITO, ME CONGRATULO POR ESTE PUNTO DE ACUERDO QUE EL DIPUTADO BENÍTEZ, ESTÁ SOMETIENDO A NUESTRA CONSIDERACIÓN, ESTE PRONUNCIAMIENTO PERDÓN, CREO QUE ES UN TEMA DE REAL IMPORTANCIA Y DE TRASCENDENCIA PARA ALCANZAR MEJORES ESTADIOS DE VIDA Y DE BIENESTAR EN LAS CUESTIONES PÚBLICAS Y EFECTIVAMENTE DEBEMOS DE EMPEZAR POR LA CASA, DE TRANSPARENTAR EL FUNCIONAMIENTO Y LOS RECURSOS DE LA GRAN COMISIÓN, NO NOMÁS LOS RECURSOS QUE SE NOS ENTREGAN PARA GESTORÍA QUE DESDE LUEGO ES UNA PARTE MUY IMPORTANTE PORQUE SON RECURSOS DE LOS IMPUESTOS DE TODOS LOS MEXICANOS, TENEMOS QUE FORTALECER LA ENTIDAD DE AUDITORIA SUPERIOR, ES IMPORTANTE DARLE LAS HERRAMIENTAS PERO SOBRE TODO QUE ABRA TODA LA INFORMACIÓN PORQUE SOLAMENTE NOS DAN DATOS EN RESUMEN Y NO NOS DAN A DETALLE LAS PARTIDAS, LOS GASTOS QUE TIENEN LAS DEPENDENCIAS DEL ESTADO, CREO QUE AQUÍ ESTÁ EL MEOLLO DEL ASUNTO, AQUÍ ESTÁ SI VERDADERAMENTE QUEREMOS EMPEZAR POR ESTA CRUZADA DE LA TRANSPARENCIA, DURANGO LA ENTIDAD ESTÁ CONSIDERADA DE LAS CON MAS OPACIDAD EN LA

REPÚBLICA, DE ACUERDO AL INSTITUTO MEXICANO DE COMPETITIVIDAD EN SU DOCUMENTO QUE ES LA CAJA NEGRA QUE HACE APROXIMADAMENTE DOS SEMANAS COMUNICÓ AL PAÍS, ESTA ENTIDAD ESTABLECE QUE HAY UNA OPACIDAD GRAVE EN DURANGO, ES POR ELLO QUE YO ME CONGRATULO CON EL DIPUTADO BENÍTEZ QUE SIEMPRE SE HA CONDUCTIDO COMO UN HOMBRE DE AVANZADA EN ESTOS TEMAS Y ME UNO PRECISAMENTE ME UNO Y NOS UNIMOS EL GRUPO PARLAMENTARIO A ESTABLECER UN PROGRAMA DE TRANSPARENCIA, EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE ES EL ÚNICO GRUPO QUE HA PRESENTADO SU AGENDA POLÍTICA, ESTABLECE, ESTABLECE DE FORMA FEHACIENTE UN GRUPO DE LEYES QUE SE ENCAMINA PRECISAMENTE A ESTE TEMA LA TRANSPARENCIA, ES POR ELLO QUE NOSOTROS PEDIMOS QUE SI QUEREMOS OBRAS SON AMORES, QUE SE NOS ENSEÑE, SE NOS PONGA A NUESTRA DISPOSICIÓN LOS RESULTADOS DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DEL GOBIERNO SALIENTE AL GOBIERNO ENTRANTE, AHÍ SERÍA LA PRIMERA MUESTRA DE AMOS HACÍA EL PUEBLO, HACÍA LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE ESTABLECER REALMENTE UNA VERDADERA POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, CREO QUE ES MOMENTO DE PASAR DE LAS PALABRAS A LOS HECHOS Y QUE LA GENTE REQUIERE, LA GENTE REQUIERE PRECISAMENTE QUE ACTUEMOS DE FORMA CONGRUENTE CON LO QUE HABLAMOS Y LO DECIMOS DIPUTADO YO TE AGRADEZCO QUE HAYAS PRESENTADO ESTA INICIATIVA LA CUAL VA MUY DE ACUERDO CON LA HISTORIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL QUE ES DE TRANSPARENTAR Y RENDIR CUENTAS, TE AGRADEZCO DE VERÁS Y PONGO A LA DISPOSICIÓN

NUESTRAS SOLICITUDES DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DEL GOBIERNO DEL GOBERNADOR ISMAEL HERNÁNDEZ DERAS, SABER EL ESTADO DE CUENTAS COMO LO RECIBÍÓ COMO LO ENTREGÓ Y COMO RECIBE EL GOBIERNO ACTUAL ASÍ COMO METERME MUY A FONDO EN LA ENTIDAD SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN PARA PODER NO NOMAS TENER UN RESUMEN PORMENORIZADO DE CUENTAS SINO QUE INCLUSIVE CONOCER TODA, TODA LA INFORMACIÓN QUE PUEDA RESPALDAR ESTO, TE LO AGRADEZCO, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: GRACIAS PRESIDENTE, PUES YO AGRADEZCO MUCHO LOS PRONUNCIAMIENTOS DE SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTÉS Y DE JOSÉ ANTONIO OCHOA MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS, YO LOS INVITO A QUE EN LAS PRÓXIMAS SEMANAS PODAMOS REUNIRNOS Y PODAMOS COMENZAR A DISEÑAR UN PROGRAMA ENTRE TODOS LOS DIPUTADOS, YO CREO QUE LOS 30 DIPUTADOS DE ESTE CONGRESO DEBEMOS DE IR EN UN PROGRAMA QUE NOS AYUDE A TODOS A LOGRAR LA TRANSPARENCIA GRACIAS POR SUS COMENTARIOS DIPUTADO OCHOA, YO SOY DE LOS QUE PIENSA QUE TODO HAY QUE TRANSPARENTARLO Y DARLO A CONOCER, YO FUI SECRETARIO DE CONTRALORÍA Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, EN EL ARRANQUE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO ISMAEL ALFREDO HERNÁNDEZ DERAS Y TAN ACTÚE EN CONSECUENCIA QUE HICE

ALGUNOS SEÑALAMIENTOS QUE EN SU MOMENTO CONSIDERE QUE ERA PRUDENTE HACERLOS Y ME PARECE QUE ES EL MOMENTO AL CAMBIO DE UN GOBIERNO Y ENTRADA DE UNO NUEVO DE TAMBIÉN HACER ALGUNOS EJERCICIOS QUE YO PEDIRÍA QUE FUERA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA LO DIJE HACE UN MOMENTO LO VUELVO A SEÑALAR A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ESTADO EN UNA PRIMERA INSTANCIA Y POR SUPUESTO TAMBIÉN A TRAVÉS DE LA ENTIDAD DE AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE ESTE CONGRESO A QUIÉN YO RECONOZCO DEBEMOS DE FORTALECER Y EL DIPUTADO DEBE DE PARTICIPAR MÁS DIRECTAMENTE JUNTO CON LA ENTIDAD, POR SUPUESTO QUE SI DIPUTADO OCHOA, PERO AHORITA QUE USTED SEÑALABA EL QUE REVERSEMOS COMO SALIÓ Y COMO ENTREGÓ LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL DE ISMAEL HERNÁNDEZ DERAS A JORGE HERRERA CALDERA SE ME VINO A LA MENTE Y POR ESO PEDÍ HACER USO DE LA PALABRA, DEBIÉRAMOS DE IR MÁS ALLÁ, DEBIÉRAMOS TAMBIÉN DE PEDIR QUE ESTA MISMA EXHORTACIÓN Y ESTA MISMA SOLICITUD QUE SE HAGA PARA EL EFECTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO SE HAGA TAMBIÉN PARA LOS 39 AYUNTAMIENTOS PARA QUE TAMBIÉN SE VEA COMO ENTREGÓ CADA PRESIDENTE MUNICIPAL Y COMO RECIBIÓ EL QUE ENTRA Y YO RETOMARÍA ALGUNA INQUIETUD QUE HE ESCUCHADO DE MIS COMPAÑEROS LEGISLADORES DEL PRI, SI QUEREMOS TAMBIÉN ACTUAR EN CONSECUENCIA Y SI LA RENDICIÓN DE CUENTAS VA EN SERIO Y AHÍ DEJÓ UN RETO PARA LA COMISIÓN DE HACIENDA EN SU MOMENTO, TENDREMOS QUE IR A FONDO EN LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS Y SI HAY ALCALDES DE LOS QUE

YA SALIERON QUE NO TENGAN CLARAS SUS CUENTAS NO HAY DE OTRA EH, A LA CÁRCEL NO HAY DE OTRA EH A LA CÁRCEL EH, VAMOS A VER SI DEBERÁS ESTAMOS TAN COMPROMETIDOS CON ESTO Y HASTA DONDE LLEGAMOS, PORQUE YO TAN SOLO QUIERO COMENTAR UN SOLO CASO EL AYUNTAMIENTO DE SAN DIMAS QUE CURIOSAMENTE ES DE UN MIEMBRO DESTACADO DEL PAN, LO DIGO TAMBIÉN CON MUCHO RESPETO DIPUTADO OCHOA ENTREGÓ LA PRESIDENCIA MUNICIPAL AL QUE HOY ES EL PRESIDENTE PRÁCTICAMENTE EN CEROS, PERO NO HABLO DE EN CEROS PORQUE NO HAYA DEJADO DINERO ENTREGÓ LA PRESIDENCIA DE MANERA VIRTUAL, AHÍ ESTÁ LA PRESIDENCIA AHÍ ESTÁ EL EDIFICIO PUES NI MODO QUE SE LO LLEVEN, PERO NO ENTREGÓ UN SOLO PAPEL EH, NO ENTREGÓ UNA SOLA CAJA, NO ENTREGÓ UN SOLO DOCUMENTO, UNA SOLA CARPETA SE FUE Y SE LLEVÓ TODA LA INFORMACIÓN Y LE DIJO AHÍ ESTÁ LA PRESIDENCIA YO YA TERMINÉ TU ERES EL PRESIDENTE, HAY HAZTE CARGO HAY NOS VEMOS, NO HAY UN SOLO PAPEL, NO HAY NADA QUE REVISAR, NO HAY NADA QUE FISCALIZAR, NO HAY NADA QUE ENCONTRAR PORQUE NO HAY NADA SE LLEVÓ TODO, FUE UNA ENTREGA VIRTUAL, PORQUE NO HUBO REALMENTE NADA, BUENO PUES SON DE LOS CASOS EN DONDE AHORITA SE ME OCURRÍA A PROPÓSITO DE LAS SUGERENCIA QUE YO ESTOY DE ACUERDO CON EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA QUIÉN YO TAMBIÉN LE RECONOZCO SU COMPROMISO DE SIEMPRE CON LA HONESTIDAD Y CON LA VERTICALIDAD QUE ASÍ COMO HAGAMOS LO NECESARIO PARA QUE EL GOBIERNO ESTATAL SE TRANSPARENTEN TODO Y SE DEN CUENTAS DE TODO PORQUE VENDRÁ LA CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUE HABREMOS DE DISCUTIR EN

SU MOMENTO TAMBIÉN DISCUTAMOS Y EN SU CASO APROBEMOS O RECHACEMOS LA CUENTA PÚBLICA DE AQUELLOS AYUNTAMIENTOS QUE HAYAN FALTADO A LA CONCIENCIA QUE HAYAN SAQUEADO O HAYAN FALTADO A LA CONCIENCIA QUE HAYAN SAQUEADO O QUE HAYAN FALTADO AL ERARIO CON IRREGULARIDADES GRAVES O QUE SIMPLEMENTE COMO EN EL CASO DE SAN DIMAS NO HAYAN DEJADO NADA, Y QUE AHÍ SE HAGA UNA INVESTIGACIÓN MUY ESPECIAL EN ESTE MUNICIPIO Y EN TODOS LOS QUE EN CADA CASO ENCONTREMOS ALGUNA SITUACIÓN QUE DEBA DE ACLARARSE RESPECTO DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES, ES CUANTO, ES POR LA TRANSPARENCIA Y QUE BUENO QUE TODOS VAYAMOS JUNTOS PARA QUE PONGAMOS ORDEN Y QUE LA SOCIEDAD SEPA QUE HAY UN CONGRESO VIGILANTE DE ESE ORDEN, ES CUANTO.

PRESIDENTE: HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CLAUSURA LA SESIÓN, Y SE CITA AL PLENO A LA SIGUIENTE QUE SE VERIFICARÁ EL DÍA DE MAÑANA MIÉRCOLES (13) TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, A LAS (11:00) ONCE HORAS, DAMOS FE.-----

DIPUTADO JAIME RIVAS LOAIZA
PRESIDENTE

DIPUTADO SERGIO DUARTE SONORA
SECRETARIO

DIPUTADO GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ
SECRETARIO